

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo —otros títulos—, con el número 00072/1992, a instancia de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», contra «Marcial Hidalgo, Sociedad Anónima», doña Josefina Pardo Martínez y don Marcial Hidalgo Ambrona, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado por proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 25 de enero de 1996, para la primera; el día 22 de febrero de 1996, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 26 de marzo de 1996, para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas-ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que solo la parte actora podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber verificado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Solar sito en La Gineta, Albacete, calle Generalísimo, número 114, ahora Camino Real, número 134, de 180 metros cuadrados de superficie, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, al tomo 1.717, libro 141, folio 171, finca registral número 3.143. Valorada en 5.400.000 pesetas.

2. Una mitad de casa en La Gineta, Albacete, sita en calle San Juan, número 48, cuya superficie es de 211 metros cuadrados 46 decímetros cuadrados, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 422, libro

76, folio 195, corresponde a la finca registral número 4.095. Valorada en 4.757.850 pesetas.

3. Una mitad de solar sito en La Gineta, Albacete, carretera de Albacete, con una superficie de 182 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 678, libro 118, folio 204, corresponde a la finca registral 7.708. Valorada en 2.737.500 pesetas.

4. Una mitad de local sito en Albacete, calle Torres Quevedo, número 6, con una superficie de 227 metros cuadrados, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, al tomo 1.316, libro 205, sección tercera, folio 226, corresponde a la finca registral número 13.187. Valorada en 8.512.500 pesetas.

5. Tierra sita en el paraje Cañada de La Gineta, Albacete, de 2 hectáreas 27 áreas 69 centiáreas, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Albacete, al libro 125, folio 142, corresponde a la finca registral número 8.623. Valorada en 737.750 pesetas.

Dado en Albacete a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.737.

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 257/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Deshidratados y Derivados, Sociedad Anónima», en reclamación de 107.816.667 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, las fincas contra las que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 25 de enero de 1996 para la primera, 26 de febrero de 1996 para la segunda de resultar desierta la primera, y 25 de marzo de 1996 para la tercera de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce horas, las que llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja de 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 1424-0032000, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno procedente del haza denominada «Paredón», en término municipal de Albacete, a la derecha de la carretera de Peñas de San Pedro, comprende una extensión superficial de 95 áreas 54 centiáreas. Inscrita al tomo 1.790, libro 425, finca registral 18.613. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 100.400.000 pesetas.

2. Trozo de terreno procedente del haza denominada «Paredón», en término municipal de Albacete. Inscrita al tomo 1.564, libro 295, sección tercera, folio 32, finca registral 18.614. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 75.300.000 pesetas.

3. Un haza denominada «Paredón», del término municipal de Albacete, a la derecha de camino del Salobral. Inscrita al tomo 1.649, libro 322, sección tercera, folio 132, finca registral 20.596. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 25.100.000 pesetas.

Dado en Albacete a 13 noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.856-3.

#### ALCORCON

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alorcón,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 14/95 seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alorcón, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra la finca propiedad de don Carlos Conto Rodríguez y doña María Elpidia Nogueira, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 31 de enero, a las diez horas, por el tipo de 43.995.000 pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma el día 28 de febrero de 1996, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 27 de marzo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo

de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcorcón en la oficina de la calle Mayor, esquina a calle Fuenlabrada, expediente 2353.0000.18.0014.95. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial derecha, situado en la planta baja, de la casa número 3 de la calle de Retablo (antes A-7), en Alcorcón (Madrid).

Se compone de local diáfano. Ocupa una superficie aproximada útil de 64 metros 25 decímetros cuadrados y construida de 66 metros cuadrados.

Linda: Al frente, con calle nueva sin nombre (hoy calle de Retablo); izquierda, entrando, portal de la casa; derecha, pared de la finca, y fondo, patio al que tiene dos huecos y cuarto de usos comunes.

Cuota: 2,75 por 100.

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 23 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—75.887.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hace saber; Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 259/1995, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Dolores Maestre Olmos, en reclamación de 7.989.625 pesetas de principal, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 31 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas posteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

### Bien objeto de subasta

Parcela que formó parte del huerto de San Telmo, en la partida de Los Angeles, hoy calle Pintor Rodes, número 23, de policía, con una cerca de ladrillo, término de Alicante, que mide una superficie de 405 metros cuadrados, determinados por 15 metros de frente por el sur, que es la calle de su situación,

por 27 de fondo, de los que 4 corresponden a calle. Linda: Por el norte y por el este, con resto de finca de que se segregó, y por el oeste, parcela de doña Magdalena Carrillo.

Inscripción: Registro número 1 de Alicante al tomo 2.599, libro 1.671, folio 192, finca 44.848 cuarto.

Valor de subasta: 11.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 23 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—75.732.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Carmen Paloma González Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 865/1994, instados por Bancaja, contra don José Robles Rodríguez, en reclamación de 3.790.268 pesetas de principal, 1.041.459 pesetas de intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 20 de febrero de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 21 de marzo de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 18 de abril de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por

no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

#### Bien objeto de subasta

Piso séptimo centro, desde el descansillo de la escalera, que en los planos de planta es el número 20, y desde la fachada es el derecha de la casa número 3, hoy, 5, de la avenida Federico Soto, de esta ciudad, tiene un balcón volado sobre la fachada y una galería sobre el patio posterior, le corresponde derecho de luces y vistas sobre el patio posterior y el interior derecha del edificio. Su superficie, sin constar galería y balcón, es de unos 154 metros cuadrados. Linda: Por el este, con avenida Federico Soto; norte, con edificio de la Organización Nacional de Ciegos; oeste, «Mateo Bonet, Sociedad Anónima», y por el sur, con piso derecha e izquierda de la planta séptima y escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Alicante al tomo 1.222, libro 352, folio 39, finca número 26.285.

Valorada en 8.078.400 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Paloma González Pastor.—El Secretario.—75.804.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Manuel Vidal Torregrosa, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 372/88, instados por don Luis Díaz Patiño, contra doña Manuela Muñoz Fuentes, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que luego se dirá. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 29 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación. Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100. Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 18 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

##### Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida de Aguilera, número 29, de Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo podrá el actor licitar en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos

la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a la demandada en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallada en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados, sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso sito en la avenida de Salamanca, número 43, de 164,82 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, al libro 71, folio 130, finca registral número 4.173, valorado en 12.540.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial, Manuel Vidal Torregrosa.—75.839-58.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña María Angeles González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alzira,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo número 173/93, que se sigue en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Alabor Morant, doña Dolores Ascensión Blay Enguix y doña Antonia Morant Moncho, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describen, para cuya celebración se ha señalado el día 26 de enero de 1996, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias Pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y los siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 26 de febrero de 1996, y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1996, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor; se celebraría al siguiente día, a la misma hora; o, en sucesivos días, si si repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana sita en Alzira en la calle Suco, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, número de finca 26.787. Valorada en 15.045.000 pesetas.

Lote número 2. Plaza en aparcamiento, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, número

de finca 35.540. Valorada en 1.637.000 pesetas.

Lote número 3. Rústica.—Balsa y cubierta sita en Alzira e inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, número de finca 15.598. Valorada en 2.800.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana sita en Alzira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, número de finca 1.092. Valorada en 4.953.900 pesetas.

Y para que se de publicidad al presente en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto en Alzira a 28 de octubre de 1995.—La Juez, María Angeles González González.—El Secretario.—75.844.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 51/1994, se sigue expediente promovido por el Ministerio Fiscal, sobre declaración de ausencia legal de don Próspero Enguix Hernández, que desapareció de su domicilio en Alzira (Valencia), hace unos dos años, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alzira a 30 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—75.939.

1.ª 22-12-1995

#### ANDUJAR

##### Edicto

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar, en prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 438/92, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Francisco Marín López, contra doña Natividad Fuentes Rodríguez, vecina de Andújar, con domicilio en Pío Baroja, número 1, sobre reclamación de cantidad y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.552.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de marzo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril, y hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previamente o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos

postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca registral número 26.884 de este Ayuntamiento de Andújar, vivienda unifamiliar de 92 metros cuadrados útiles, levantada sobre un solar enclavado entre las calles Puerta de Madrid y San Vicente de Paúl, de Andújar, hoy Pío Baroja, número 1, consta de dos plantas y garaje. En planta primera se encuentra el vestíbulo, estar-comedor, salita, cocina, aseo, patio interior y caja de escalera. En planta alta se encuentran los tres dormitorios, cuarto de baño y terraza, ocupa una superficie construida de 142,62 metros cuadrados, sobre un solar que tiene una superficie de 131,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, libro 458, tomo 1.837.

Dado en Andújar a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.—El Secretario.—75.764.

## BADALONA

### Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona, al número 141/90-x, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Piensos Jane, Sociedad Limitada», contra «Roblasa, Sociedad Anónima», y don Benjamín Rojo Blanco, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de enero de 1996, y hora de las diez, el bien embargado a don Benjamín Rojo Blanco. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 27 de febrero, y hora de las diez. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar, el día 26 de marzo de 1996, y hora de las diez; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que

le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca perteneciente a la sociedad legal de gananciales, sin atribución de cuota a nombre del demandado ejecutado don Benjamín Rojo Blanco, casado con doña María Cruz Pozo Mingel, a quien se le notificó la vertencia del procedimiento.

La mitad indivisa de la finca está valorada en 8.800.000 pesetas.

Una casa señalada con el número 18, compuesta de planta baja, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina-office, lavadero, despensa, aseo y dos habitaciones, y de un piso alto que consta de dos baños y cinco habitaciones, que ocupa una superficie de unos 120 metros cuadrados; cuya casa tiene una vivienda aneja, compuesta de planta baja y un piso alto, de superficie 64 metros cuadrados, y además, un local de planta baja solamente, también anejo a aquélla, destinado a garaje, que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados; todo ello construido sobre una pieza de tierra de cabida 4 hectáreas 61 áreas, que con las edificaciones forma una finca rústica, situada en el pueblo de Vallromanas, distrito municipal de Montornés y Vallromanas, y linda: por el oriente con don Bernardino Pont; por el mediodía, con don José Guardia Pujadas, mediante torrente; por el poniente con don Vicente Xicola; y por el norte, en parte, con don Esteban Campins, y en parte con don Pedro Domenech, mediante camino que conduce a Teyá. La finca se encuentra inscrita en el número 1, 180 de Montornés, inscripción duodécima, folio 168 del tomo 514, libro 19.

Dado en Badalona a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—75.777.

## BALAGUER

### Edicto

Doña Inmaculada Martín Bagant, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 54/1995, se siguen autos promovidos por doña María Gloria Buixó Roca Umbert, representada por el Procurador don Antoni Guarné Macià, contra la compañía mercantil «Serfosa, Sociedad Anónima», en liquidación, en reclamación de la cantidad de 126.289.247 pesetas, importe del principal reclamado, más intereses devengados y costas del juicio, en los cuales, por providencia de fecha de hoy, se acordó, a instancias de la parte actora, sacar a pública subasta los bienes hipotecados a la demandada que luego se relacionarán, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 29 de enero de 1996, a las diez horas, y tipo de su tasación; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de febrero de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, en los mismos hora y lugar que las anteriores.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y para la tercera subasta sin sujeción

a tipo, y de no llegar postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de las fincas, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Segunda.—Que los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los suople estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reterperse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» y en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Linyola, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

1. Treintaicuatroavos partes indivisas, en pleno dominio, y cuarentavas partes indivisas, en nuda propiedad, de una heredad, conocida por Torre de Santa María, sita en el término de Balaguer, partidas Capilónch, Fondos y Santa María, de 50 jornales, 6 porcas, 169 céntimos, iguales a 22 hectáreas 6 áreas 86 centiáreas. Linda: Por el este, parte con brazal del Horts y el mediante con los esposos don Antonio Bergadà y doña Filomena Companys, don José Companys, doña Felisa Majoral y don Pascual Vilaró y parte con el camino de Vallfogona de Balaguer a Asentiu; por el sur, con finca de don Jerónimo Rocaspana y doña Rosa Bastida o sus sucesores, parte con brazal o riesgo nuevo de Vallfogona a Balaguer y don Antonio Bergadà y doña Filomena Companys, mediante brazal de la Saira; por el oeste, parte con la carretera de Lleida a Puigcerdá, parte con porción vendida a los señores Rocaspana Bastida, y parte con desagüe general, y por el norte, con camino, brazal de la Saira y camino de Vallfogona de Balaguer a Asentiu.

Inscrita al tomo 2.065, libro 137, folio 6, finca 6.733.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 143.137.760 pesetas.

2. Pieza de tierra sita en el término de Balaguer, partida Capllonch, de figura triangular, de 8 metros de ancho por 15,5 metros de largo, o sea, 62 metros cuadrados. Linda: Este y norte, resto de finca; y sur y oeste, doña Dolores de Sangeris.

Inscrita al tomo 2.214, libro 149, folio 200, finca 7.631.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 294.820 pesetas.

3. Pieza de tierra campa, regadio, sita en el término de Balaguer, partida Capllonch, de cabida 7 jornales 4 porcas 5 pasos, igual a 3 hectáreas 19 áreas 63 centiáreas. Linda: Norte, don Fidel Salud; sur, don José María de Porcioles; oeste, carretera de Lleida a Puigcerdá, y este, don Antonio Porta.

Inscrita al tomo 1.974, libro 121, folio 117, finca 2.425.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 19.116.200 pesetas.

4. Finca rústica, pieza de tierra con su torre, cuadras y edificios anexos, sita en el término de Balaguer, partidas de Capllonch y Moli del Compte, de superficie, tras varias segregaciones efectuadas, 5 hectáreas 9 áreas 70 centiáreas 60 centímetros cuadrados. Linda: Por el este, con camino viejo de Vallfogona y en parte con la finca registral número 12.542 en la que penetra, en una zona enclavada de forma trapezoidal, donde está situado el depósito de agua, de medidas 42 metros al norte, 50 metros al este y 49 metros al sur; por el oeste, con canal de FECSA; por el sur, polígono industrial y doña María Oliola; y por el norte, con don José Tugues; y además linda, por el sur y el este, con porción vendida a «Ibergrup de Consultoria, Sociedad Anónima».

Inscrita al tomo 2.479, folio 99, finca número 12.544.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 51.300.000 pesetas.

Dado en Balaguer a 7 de diciembre de 1995.—La Juez, Inmaculada Martín Bagant.—El Secretario judicial.—76.873.

## BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, procedimiento número 128/1995-B, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, de fecha 10 de noviembre de 1995, páginas 20036 y 20037, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions...», debe decir: «... a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell...».

64.695-16 CO.

## BENAVENTE

### Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 341/95, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador de los Tribunales señor Del Hoyo López, contra don José María Román Vega, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá y con las siguientes condiciones de la subasta:

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiendo que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas a las once horas de los siguientes días:

Para la primera, el día 27 de marzo de 1996; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 24 de abril de 1996; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 29 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo.

Sírvase esta publicación de notificación al demandado, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

### Bien objeto de subasta

Finca número 51. Vivienda tipo D, ubicada en la planta de ático del edificio sito en la avenida Federico Silva Muñoz, número 40, de Benavente (Zamora), a la que se accede por el rellano, caja de escaleras y ascensor, que la comunican con el portal del inmueble, sito en el terreno destinado a viario de dominio y uso público o calle de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benavente, folio 94, libro 191, tomo 1.875, finca número 17.949.

Valorada en 11.660.000 pesetas.

Dado en Benavente a 11 de diciembre de 1995.—La Juez, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaria.—75.780.

## BENIDORM

### Edicto

El Juez Prov. temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo, con el número 363/93 promovido por Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra la «Cia. Alicantina de Construcción, Sociedad Anónima» («Comalco, Sociedad Anónima»), Gaastein y don Javier Navarro Llin, e los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo de valoración para la primera finca en 800.000 pesetas, para la segunda finca en 6.600.000 pesetas, para la tercera finca en 25.000 pesetas, para la cuarta finca en 2.200.000 pesetas, para la quinta finca en

25.000 pesetas y para la sexta finca en 600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo; y observándose en todas ellas las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender, por causa mayor, alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 35.345. Urbana: Garaje-sótano 5-13 bis, escalera primera, del edificio A del Club del Mar, sito en la partida de La Condomina, término de Alicante. Mide 22 metros 50 decímetros cuadrados y se destina a garaje, con acceso directo desde la fachada norte del edificio.

Tipo de valoración en 800.000 pesetas.

Finca número 35.459. Urbana: Vivienda 5-8, situada en la quinta planta alta de la escalera primera del edificio A, del Club del Mar, partida de La Condomina, término de Alicante. Tipo B-2. Mide 52 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, aseo, cocina y una terraza de 15 metros 90 decímetros cuadrados.

Tipo de valoración en 6.600.000 pesetas.

Finca número 35.603. Urbana: Local del transformador, situado en la planta de sótano, escalera segunda del edificio A, del Club del Mar, partida de Condomina, término de Alicante. Destinado a caseta del transformador. Mide 40 metros cuadrados. Consta de una nave donde está instalado uno de los transformadores de la urbanización.

Tipo de valoración en 25.000 pesetas.

Finca número 36.061. Urbana: Local comercial L-43, situado en la planta baja de la escalera cuarta del edificio A, del Club del Mar, partida de La Condomina, término de Alicante. Mide 27 metros cuadrados. Consta de una nave con accesos desde las fachadas norte y sur del edificio.

Tipo de valoración en 2.200.000 pesetas.

Finca número 36.475. Urbana: Cuarto transformador S-56, situado en el sótano de la escalera sexta del edificio A, del Club del Mar, partida de Condomina, término de Alicante. Mide 32 metros cuadrados. Consta de una nave con acceso desde la fachada norte, donde hay instalado un transformador.

Tipo de valoración en 25.000 pesetas.

Finca número 51.278. Urbana: Sótano garaje del edificio B, del Club del Mar, partida de La Condomina, término de Alicante, señalada con el número 8 del inmueble, destinado a garaje, con una extensión superficial de 15 metros 91 decímetros cua-

drados y tiene acceso directo e independiente por las rampas laterales.

Tipo de valoración en 600.000 pesetas.

Hallándose los demandados «Cia. Alicantina de Construcción, Sociedad Anónima» («Comalco, Sociedad Anónima») y Gaastein en ignorado paradero, sirva el presente de notificación.

Dado en Benidorm a 27 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—75.718.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 14, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 305/95, se sigue, a instancia de expediente, para la declaración de fallecimiento de Alfonso Santiago Iglesias Fungueiriño, natural de Rianxo (A Coruña), vecino de Erandio, de sesenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Erandio, no teniéndose de él noticias desde el mes de mayo de 1958, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—El Secretario.—72.615-E. I.ª 7-12-1995

## BILBAO

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra número 373/94, de «Aluminios Baracaldo, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 12 de febrero de 1996, y hora de las diez treinta, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 2 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—75.744.

## CACERES

### Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio ejecutivo número 00195/1992, promovidos por «Compañía Merc. Talleres Betoño, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos A. Leal López, contra don Rafael Luna Doncel, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Vivienda individual terminada en Cáceres, polígono Cabezarrobía (Perú), prolongación Juan XXIII, número 41 (hoy número 17), piso cuarto izquierda. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón, cocina, despensa, tendedero, baño, tres dormitorios y terraza, superficie construida 82,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, número 17.588, libro 323, folio 190. Valor de tasación 5.594.378 pesetas.

Vivienda individual terminada en Cáceres, sita en barriada de Aguas Vivas, calle Teruel (también Virgen Misericordia), hoy número 6, esquina a Navas de Tolosa. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón, cocina, tendedero, baño y tres dormitorios, superficie construida 81,63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, finca registral número 16.635, libro 308, folio 25. Valor de tasación 6.145.106 pesetas.

Vivienda individual terminada en Cáceres, sita en barriada de Pinilla, calle Zuloaga, sin número, bloque D, segundo, tipo B. Consta de distribuidor, salón, baño, cocina, tendedero y tres dormitorios, superficie construida 68,2 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, finca registral número 13.460, libro 259, folio 6. Valor de tasación 4.462.735 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, edificio Ceres, de esta ciudad, el día 5 de febrero, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación que en cada una de las descripciones consta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las subastas, haciendo constar que en la tercera subasta que se celebra sin sujeción a tipo se consignará el 20 por 100 del tipo de la subasta, tal consignación deberá acreditarse con media hora de antelación a la fecha señalada para la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 4 de marzo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 1 de abril, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Cáceres a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—75.837-58.

## CALATAYUD

### Edicto

Doña María Amada Moreno Gálvez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado al número 185 de 1995, ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias, a la hora de las diez, por primera vez, el día 19 de enero de 1996, en su caso, por segunda vez el día 19 de febrero de 1996 y por tercera vez el día 19 de marzo de 1996, la finca que al final se describe, propiedad de Aridos y Hormigones Lacruz, Socie-

dad Limitada», a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Rústica, secano, en el paraje La Venta, de 0,1643 hectáreas, que linda: Norte, Mariano Marsol; sur, Félix Moros; este, «Aridos y Hormigones Lacruz, Sociedad Limitada», y oeste, Vicente Vicioso. Parcela 14 del polígono 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ateca, al tomo 1.430, libro 44, folio 60, finca número 3.503. Valorada en la cantidad de 5.500.000 pesetas.

Y para que así conste, se expide el presente en Calatayud a 28 de noviembre de 1995.—La Juez, María Amada Moreno Gálvez.—El Secretario.—75.705.

## CARBALLINO

### Edicto

Doña María Jorge de Cabo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino (Orense), y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número de autos 187/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado en los presentes autos por el Procurador don Antonio Pedrouzo Novoa, contra don José Luis Fernández Crespo y doña Josefina Cabezas Cervantes, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a subasta el bien hipotecado por el tipo de subasta que al final se dirá, celebrándose la primera subasta el próximo día 6 de marzo de 1996; la segunda subasta, el próximo día 10 de abril de 1996, y para la tercera subasta, el próximo día 8 de mayo de 1996, todas ellas a las once treinta horas de su respectiva mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

### Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. Para la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante (regla 14) para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

**Sexta.**—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

1. Al nombramiento de Quintela de Arriba, en término de Viñao, municipio de Punxín, Distrito Hipotecario de Carballiño; parcela de terreno de la superficie de unos 1.000 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte y oeste, con la parcela Quintela de Arriba, propiedad del aquí compareciente en primer término y representados; este, carretera de Orense a Pontevedra, y sur, de don José Rodríguez y otros. Inscripción: Tomo 391, libro 25, folio 199, finca 3.571, inscripción primera, a nombre de los anteriores propietarios. Tipo de subasta: 2.370.480 pesetas.

2. Al nombramiento de Quintela de Arriba, en término de Viñao, municipio de Punxín, Distrito Hipotecario de Carballiño, parcela de terreno de la superficie de 659 metros cuadrados. Linda: Norte, camino de San Esteban; sur, con parcela de terreno de propietarios cuyos nombres se ignoran; este, carretera de Orense a Pontevedra, y oeste, con la parcela Quintela de Arriba, propiedad del primero de los comparecientes y representados. Inscripción: Tomo 391, libro 25, folio 200, finca 3.572, inscripción primera, a nombre de los anteriores propietarios. Tipo de subasta: 8.339.520 pesetas.

Dado en Carballiño a 29 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Jorge de Cabo.—75.710.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena (Murcia),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 226 de 1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio L. Cárceles Nieto, contra «Arrocerías Tobador, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 30 de enero de 1996, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, celebrándose en su caso, estas dos últimas

a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 18.145.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda suasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depósito en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, al día y hora del remate.

**Séptima.**—Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

#### Bien objeto de subasta

En el término de Fuente Alamo, de Murcia, diputación de Media Legua, en la hacienda de Lo Trilli, parcela de terreno seco, que ocupa una superficie de 82 áreas 45 centiáreas, que linda: Norte, doña Francisca Paredes Sánchez; sur, carretera de La Manchica; este, camino de Lo Trilli; y oeste, resto de finca matriz. Sobre dicha finca se construyó y declaró lo siguiente: Nave almacén en planta baja; sita donde la finca antes descrita, en la distribución interior, que ocupa una superficie construida de 300 metros cuadrados, el resto del terreno hasta la total superficie de la parcela se destina a zonas de ensanches.

Linda por todos los vientos por la parcela donde se ha llevado a cabo la construcción.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, tomo 2.405, libro 410, sección de Fuente Alamo, folio 180, finca número 42.022, inscripción cuarta.

Dado en Cartagena a 24 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—La Secretaria.—75.742.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 65/95, a instancia del Procurador señor Ortega Parra, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por don Fernando Gómez Mediavilla, doña Elena Juarrero Urriaga, doña Susana Elena Gómez Juarrero y doña Inmaculada Gómez Juarrero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad que luego se dirá; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1996, a la misma hora que las anteriores.

##### Condiciones:

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que luego se dirá, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018006595, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los deudores, el presente servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Número 36: Local comercial número 3, en planta baja, del edificio Nuevas Sirenas, Locales

Sur, situado en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 77 metros cuadrados. Linda: Por el frente y por la espalda, con zonas comunes; por la derecha entrando, con el local comercial número 2; y por la izquierda, con el local comercial número 4.

Cuota: Su valor con relación al valor total del inmueble es de 15 enteros por 100. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal del edificio Nuevas Sirenas, Locales Sur, que ocupa parte de la parcela I-2, situado en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena. Su superficie es de 2.847 metros cuadrados.

Inscripción: Libro 355, de la primera sección, folio 179, finca número 24.559.

Cuota de participación en los gastos de la urbanización Nuevas Sirenas, Locales Sur: Al descrito local le corresponde una cuota de 30 enteros por 100.

La hipoteca sobre dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 768, libro 355, folio 181, finca número 24.559, inscripción cuarta.

2.<sup>a</sup> Número: 59: Local comercial número 4, en planta baja. Su superficie es de 77 metros cuadrados. Linda: Por el frente y por la espalda, con zonas comunes de la urbanización; por la derecha entrando, con el local comercial número 3; y por la izquierda, con el local comercial número 5.

Inscripción: Libro 279 de la primera sección, folio 189, finca número 24.561.

La hipoteca sobre dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 647, libro 279, folio 190, finca número 24.561, inscripción cuarta.

3.<sup>a</sup> Número 60: Local comercial número 5, en planta baja. Su superficie es de 77 metros cuadrados. Linda: Por el frente y por la espalda, con zonas comunes de la urbanización; por la derecha entrando, con el local comercial número 4; y por la izquierda, con el local comercial número 6.

Inscripción: Libro 279 de la primera sección, folio 191, finca número 24.563.

La hipoteca sobre dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 647, libro 279, folio 192, finca número 24.563, inscripción cuarta.

4.<sup>a</sup> Número 61: Local comercial número 6, en planta baja. Su superficie es de 77 metros cuadrados. Linda: Por el frente y por la izquierda, con zonas comunes de la urbanización; por la derecha entrando, con el local comercial número 5; y por la izquierda, con el número 7.

Inscripción: Libro 279, de la primera sección, folio 193, finca número 24.565.

Cuotas: El valor de cada uno de los tres locales últimamente descritos, con relación al valor total del inmueble y en los elementos comunes del mismo, es de 7 enteros 420 milésimas de otro entero por 100.

Están integrados en régimen de propiedad horizontal en el edificio Nuevas Sirenas, Locales Comerciales, segunda fase, sito en la Gran Vía de La Manga del Mar Menor, término municipal de Cartagena, diputación del Rincón de San Ginés. Su superficie es de 3.900 metros cuadrados.

La hipoteca sobre dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, sección primera, tomo 647, libro 279, folio 194, finca número 24.565, inscripción cuarta.

Tasándose cada una de las fincas para que sirvan de tipo en la subasta en el duplo de la cantidad de la que responden por principal, que lo es de 7.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 1 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—75.862-3.

## CARTAGENA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena,

en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 359/94, a instancia del Procurador señor Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por doña Eloísa García Hernando.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 6 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.318.400 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1996, a la misma hora que las anteriores.

#### Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.318.400 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 3057000180 35994, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella la deudora, el presente servirá de notificación a la misma del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

#### Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda tipo C, en planta segunda sin contar la baja, distribuida en salón-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, vestidor, vestíbulo y paso. Su superficie construida es de 85 metros 3 decímetros cuadrados, de los que son útiles 73 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano y caja de escalera, foso de ascensor y patio de luces; por la derecha, entrando, con vuelo del callejón Tomás Subiela; por la espalda, con propiedad de doña Florentina Hernández Sabater; y

por la izquierda, con casa de los herederos de don Antonio Fernández, patio de luces y la vivienda tipo A en esta planta. Inscripción: Registro de Cartagena, al tomo 2.314, libro 198, folio 54, finca número 15.108, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 1 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—75.864-3.

## CIEZA

### Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 321/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Cárnicas Balibrea Torres, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Piñera, contra «Grupo Seis del Mediterráneo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 2.467.850 pesetas de principal, y 950.000 pesetas para intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y en término de veinte días, los bienes embargados a los demandados y que se describen al final del presente edicto y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los postores que deseen tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para cada subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Cieza, número 3063-0000-17-0321/94, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida en la ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El tipo para la primera subasta será el del avalúo de los bienes, que se indica al final del presente. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y la tercera será sin sujeción a tipo.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate, en caso de no haberse podido hacer la notificación personalmente.

Séptima.—De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

La primera subasta, se celebrará el día 5 de febrero de 1996; la segunda subasta, el día 4 de marzo de 1996, y la tercera subasta, el día 1 de abril de 1996, y todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza (Murcia), calle Paseo, número 2, segunda planta.

#### Bienes objeto de subasta

Tierra seco en Fortuna, partido de Rumbia Salada y sitio de los Campillos Anchos, de cabida 60 áreas 17 centiáreas 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, al tomo 645, folio 56, finca 7.649. Valorada a efectos de subasta en 390.000 pesetas.

Tierra secano y nave industrial, en Fortuna, partido de Rambla Salada y sitio de La Palmera, trozo de tierra secano de cabida 27 áreas 95 centiáreas 58,40 decímetros cuadrados, sobre parte del cual existe una nave industrial que ocupa 525 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, al tomo 811, folio 89, finca 8.260. Valorada a efectos de subasta en 4.995.000 pesetas.

Dado en Cieza a 16 de noviembre de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—75.888.

## CIEZA

## Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 463/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra Antonio, Francisco Javier y José López Anioite, sobre reclamación de 5.395.148 pesetas de principal e intereses, y 1.500.000 pesetas para costas, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y en término de veinte días, el bien hipotecado, que se describe al final del presente, y bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, que se indica al final; para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera, la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los postores deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Cieza, número 3063-0000-18-0463/92, el 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y para el caso de la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará junto al resguardo de la consignación en la Mesa del Juzgado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 6 de febrero de 1996. Para la segunda subasta, el día 6 de marzo de 1996. Y para la tercera subasta, el día 3 de abril de 1996. Todas ellas a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza (Murcia), calle Paseo, número 2, segunda planta.

## Bien objeto de subasta

Departamento número 6, destinado a local comercial, en la planta de sótano primero, que ocupa la superficie útil de 112 metros 86 decímetros cuadrados, y construida de 138 metros 23 decímetros cuadrados, formando parte de un edificio sito en Abarán (Murcia), con fachada a calle San Miguel.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, al tomo 714, libro 125, folio 57, finca 15.655.

Tasado a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Cieza a 5 de octubre de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.—75.892.

## CIEZA

## Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 254/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «BNP-España, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora señora Piñera Marín contra don Valero Martínez Palazón y doña Elvira Núñez Martínez en reclamación de 7.370.015 pesetas de principal, más 3.600.000 pesetas para costas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado a los demandados que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 6 de febrero de 1996; en segunda subasta el día 6 de marzo de 1996; y en tercera subasta el día 3 de abril de 1996; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Paseo, número 2, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.063 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en la escritura de hipoteca; el tipo fijado es el que se dirá al final de la descripción de la finca; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

## Bien objeto de subasta

Unico.—Departamento destinado a local comercial, señalado con el número 1, en planta baja, que ocupa una superficie construida de 231 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 222 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, resto del que se segrega, locales números 2 y 4; izquierda edificio de don José Núñez Fuentes; fondo, patio al que tiene luces, vistas y edificio de los hermanos señores Molina y Cano; y frente, avenida del Río Segura y locales números 2 y 3. Cuota de participación: 10,03 por 100. Froma parte de un edificio sito en Blanca, con fachada a la calle de Sor Soledad y fachada también a la avenida del Río Segura, que ocupa un solar de 281 metros 30 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza número 1, al folio 184, tomo 820, libro 78 de Blanca, finca número 9.339. Valorada en 13.650.000 pesetas.

Dado en Cieza a 9 de octubre de 1995.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—El Secretario.—75.873.

## CIEZA

## Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 166/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Pascual Soro Cascales y doña Josefa Bernal Zárate, sobre reclamación de 15.682.855 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 5 de febrero de 1996; en segunda subasta, el día 4 de marzo de 1996; en tercera subasta, el día 1 de abril de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las doce treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es el que se indicará más abajo; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subas-

ta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

**Sexta.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Séptima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bienes objeto de subasta

En término de Fortuna, en el pago de La Tejera, un trozo de tierra seco de almendros, de cabida 13 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Salvador Soro; saliente, don Avelino Campillo Martínez; mediodía, con Angel Bernal Ruiz, y poniente, mancomunidad de los Canales del Tabililla.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza, tomo 772, libro 74, folio 166, finca 9.626. Valorada en 23.100.000 pesetas.

Un trozo de tierra seco, hoy de riego, en el paraje de Almazara del Tío Monje, de cabida 68 áreas 40 centiáreas; que linda: Norte, don Pedro Gomariz Palazón; sur, doña Isabel Poveda Lozano; este, con José Lozano López, y oeste, don Pedro Cutillas Palazón.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.043, libro 348, folio 3, finca 26.962-N. Valorada, a efectos de subasta, en 4.812.500 pesetas.

Dado en Cieza a 26 de octubre de 1995.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—75.874.

#### CIEZA

##### Edicto

Don Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cieza y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 343/1995, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Blasa Lucas Guardiola, contra don Jesús Ros Aroca y doña María Carmen Pérez Piñera, sobre reclamación de 7.738.650 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, el bien especialmente hipotecado a los demandados que al final se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

**Primera.**—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 29 de enero de 1996; en segunda subasta, el día 26 de febrero de 1996; en tercera subasta, el día 25 de marzo de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las once horas.

**Segunda.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061, del Banco Bilbao Vizcaya, en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Tercera.**—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es el de 11.000.000 de pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

**Sexta.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Séptima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana.**—En esta ciudad y su calle de San Antonio, una casa de habitación y morada, marcada con el número 20, compuesta de planta baja y principal, distribuida en varias habitaciones y corral cubierto. Mide 6 metros de frente por 20 metros de fondo, que hacen la total superficie de 120 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de San Antonio; derecha, entrando, don Antonio Guillamón Bermejo; izquierda, don Antonio Carrillo, y fondo, don Isidro Molina Moreno.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza número 1, al tomo 858, libro 274, folio 193, finca número 10.203, inscripción sexta.

Dado en Cieza a 7 de noviembre de 1995.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaria.—75.746.

#### CIUDAD RODRIGO

##### Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 268/95 se siguen autos de juicio universal de adjudicación de bienes, a instancia del Procurador señor Cid Cebrián, en nombre y representación de doña Modesta Martín Castilla, sobre los bienes muebles e inmuebles de don Antonio Castilla Martín, natural de Olmedo de Camaces, hijo de don Manuel Castilla Sánchez y doña Aurelia Martín Santos, ya fallecidos, vecino que fue de Saelices el Chico, y fallecido en Ciudad Rodrigo el 12 de febrero de 1970, por el presente se llama a las personas que se crean con derecho a los bienes del fallecido don Antonio Castilla Martín, para que comparezcan ante este Juzgado a decirlo en el término de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Ciudad Rodrigo a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—75.895.

#### CORDOBA

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 361/95-D, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, en representación del «Banco Ceñtral Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Molina Villén y doña Carmen Carmona Benítez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca que al final se describe.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 15 de febrero de 1996, y once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que el tipo de subasta es de 9.065.000 pesetas, pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Segunda.**—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antes dicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

**Tercera.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

**Cuarta.**—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros por escrito.

**Quinta.**—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 15 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida en la primera subasta.

Octava.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del próximo día 15 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Novena.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda letra B, en la planta tercera, del bloque G, en la manzana número 6, de la urbanización de la zona-sur, de esta capital. Tiene su entrada a espalda de la calle Jerez, actualmente denominada Pasaje de Belalcázar, número 5. Consta de estar-comedor, conocida y vestíbulo de ingreso, tres dormitorios, cuarto de aseo, distribuidor de dormitorios y terraza con pila lavadero. Mide una superficie construida de 57 metros 26 decímetros 50 centímetros cuadrados, y útil de 46 metros 19 decímetros cuadrados. Linda entrando en ella, por la izquierda, con terrenos de dominio público; por la derecha, con la vivienda letra C de igual planta; y por el fondo, con terrenos de dominio público; por encima, con la vivienda letra B de la planta cuarta y por abajo, con la B de la segunda.

Inscripción: Si bien la finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, antes número 1 de los de Córdoba, al tomo y libro 745, folio 119, finca número 24.607, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 6 de octubre de 1995.—La Secretaria Judicial.—75.788.

#### CORDOBA

##### Edicto

Doña María Teresa Rossi Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada por este Juzgado, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 111/1995-B, seguido a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Angulo, contra don José Luis Vera Sepúlveda y doña Dolores Marmol Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Piso vivienda, tipo A, situada en tercera planta de la casa sin número, calle Escritor Hoyos Noriega, esquina a calle sin nombre que enlaza con la calle Arcos de la Frontera, de esta capital, con una superficie de 64,63 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, pasillo distribuidor, tres dormitorios, uno de ellos con terraza, cocina y cuarto de baño. Pendiente al formalizarse la escritura de inscripción, siendo la anterior en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo y libro 1.706, folio 37, finca número 49.578.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Constitución,

sin número, Palacio de Justicia, quinta planta, el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.590.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Córdoba a 16 de octubre de 1995.—75.784.

#### CORDOBA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 858/1994, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Benítez Doblaz y doña Esperanza León Núñez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 12 de febrero de 1996, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.365.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 12 de marzo de 1996, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 12 de abril de 1996, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia Urbana número 2.104 sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial número 26, situado en planta de sótano, en el centro comercial ubicado al sitio denominado «La Ladera», en el pago del Marrubial, carretera N-432, de Córdoba a Badajoz, de esta capital. Ocupa una superficie de 52 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle peatonal-comercial y hueco de escalera; por la derecha, entrando, con hueco de escalera; por la izquierda, con el local comercial número 25, y por el fondo, con zona de cimentación del edificio. Se le asignó un porcentaje, con relación al total valor del edificio, elementos comunes y gastos, de 4 enteros 58 centésimas por 100. Pendiente de inscripción a favor de los demandados, anteriormente consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.661, libro 593, folio 70, finca número 46.877, inscripción segunda. Título el de compra que han hecho a don Eduardo Díaz Galán y doña Francisca Rueda Molina, formalizada ante el Notario señor Peñafiel Burgos, actuando en sustitución de su compañero señor Palacios Luque, el día 17 de agosto de 1993.

Dado en Córdoba a 4 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—75.793.

#### ELCHE

##### Edicto

Doña María Dolores López Garre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecución provisional de sentencia del ejecutivo número 138/94 seguidos a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Martínez Pastor contra «Jade Imperial, Sociedad Limitada» representada por el Procurador señor Pastor García en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que abajo se describen con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de

licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Los bienes a subastar salen por lotes separados.

Novena.—Los autos se pondrán de manifiesto en esta Secretaría una hora antes de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Parcela de terreno situada en término de Elche, partida de Alzabares Alto, que comprende una vivienda unifamiliar de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 2, al tomo 1.241, libro 697 de Santa María, folio 57, finca número 47.969. Valorada en 35.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana, planta entresuelo de oficinas del edificio sito en la calle Corredora, número 22, de Elche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.237, libro 846, folio 178, finca número 41.867-N. Valorada en 16.500.000 pesetas.

Tercer lote: Urbana, planta baja comercial con vestíbulo de entrada y un semisótano anexo al que se tiene acceso por su interior por medio de escalera, en el edificio en calle Corredora, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, tomo 1.237, libro 846 del Salvador, folio 174, finca número 41.865-N. Valorada en 37.100.000 pesetas.

Cuarto lote: Reloj marca Rolex Geneve, modelo Celini, con esfera de diamantes, referencia N-373320. Valorado en 400.000 pesetas.

Quinto lote: Un reloj marca Rolex Geneve, modelo Celini, referencia 4356270. Valorado en 250.000 pesetas.

Sexto lote: Un reloj marca Rolex Geneve, modelo Celini de oro, referencia L.216146. Valorado en 250.000 pesetas.

Séptimo lote: Una pulsera de brillantes, rubies, zafiros y esmeralda, de oro, referencia P-871350000. Valorada en 350.000 pesetas.

Dado en Elche a 3 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores López Garre.—La Secretaria.—75.877.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de hipoteca naval, bajo el número 390/94, sobre reclamación de cantidad, seguido a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Pes-

querías Varela, Sociedad Limitada», don José Varela Rodríguez y otra, cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embarcados en los citados demandados que juego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las once horas, por el tipo del avalúo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el del avalúo rebajado en un 25 por 100, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará, el día 19 de abril de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores: Primero, que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación antes mencionados; segundo, que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; tercero, que las subastas se celebrarán en forma oral aunque caben también por escrito en sobre cerrado que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate; cuarto, que a instancias del ejecutante podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, restituyéndose las cantidades una vez el adjudicatario cumpla la aludida obligación; quinto, que los autos de que dimana el presente y los títulos de propiedad y, en su caso, certificación registral que los supe, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación; sexto, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin destinarse el precio del remate a su extinción; y séptimo, para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Lote primero. Importe del avalúo: 58.774.500 pesetas.

Descripción: Embarcación propiedad de «Pesquerías Varela, Sociedad Limitada», destinada a la pesca de arrastre denominada playa de Gandía (antes Espartaco), con casco de madera y las siguientes dimensiones: Eslora entre perpendiculares, 18,64 metros; eslora en cubierta de arqueo, 18,64 metros; manga de fuera a fuera, 5,77 metros; calado popa, 2,45 metros, a proa, 0,86 metros; tonelaje: Neto, 19,22 toneladas. Lleva instalado un motor número 664 s/diésel, marca Volund de cuatro tiempos, y dos cilindros de 222/240 HP, a 300 f.p.m. Con todos sus pertrechos y artes de la nave. Inscrición: Registro Mercantil de Valencia, tomo 1.625, general 16 de la sección B del Libro de Sociedades, folio 137, hoja 436, 7.

Lote segundo. Importe del avalúo: 24.475.500 pesetas.

Descripción: Embarcación de don José Varela Rodríguez y doña Gregoria Campello Blasco. Embarcación destinada a la pesca de arrastre, aparejada en balandra, con dos palos, con propulsión a motor y vela auxiliar, cuyo casco es de madera, denominada Hermanos Varale, que se halla dotada de un motor tipo diésel, marca Caterpillar, de seis cilindros y 325 HP con 1.800 r.p.m. y un motor auxiliar marca Sole de 10 HP y una capacidad de

tanques de 24.000 litros. Las dimensiones de esta embarcación son las siguientes: 16 metros 3 centímetros de eslora; 5 metros 83 centímetros de manga; y 2 metros 95 centímetros de puntal. Tiene un tonelaje total de 58 toneladas 41 centésimas; y un tonelaje neto de 14 toneladas 41 centésimas de tonelada con sus correspondientes máquina de timón, anclas, cadenas, guardacalor, tanques, material de salvamento y contra incendios y demás pertrechos y efectos propios de la embarcación. Inscrición: Registro Mercantil de Alicante, al tomo 1.105 general, libro 34, folio 26, finca número 933, inscripción cuarta.

Dado en Elche a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez titular, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario Judicial.—75.801.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Benjamin Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 492/1994-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Alberto Morros Vidal, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 25 de enero de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 29 de febrero de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 28 de marzo de 1996, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para el de la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0492/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Elemento número 12. Casa vivienda unifamiliar señalada con el número 12, con acceso desde la calle Escoler, en Torredembarra, partida Moli de Vent. Se compone de planta baja, planta primera alta y planta golf. La planta baja ocupa una superficie construida de 26,40 metros cuadrados. La planta primera alta ocupa una superficie construida de 33,70 metros cuadrados, y la planta golf, 8,90

metros cuadrados. La superficie útil total de la vivienda es de 62,65 metros cuadrados. Dichas tres plantas se comunican por medio de escalera interior. La planta baja se compone de vestíbulo, aseo, sala-cocina-comedor. La planta alta se compone de distribuidor, dos dormitorios y cuarto de baño. Y la planta golfá se compone de una habitación y escalera. Tiene como anejo un jardín situado al frente, que ocupa una superficie aproximada de 22 metros cuadrados, destinándose a la zona comprendida hasta la alineación de la calle a una plaza de aparcamiento. Linda: En conjunto, tomando como frente la calle Escolles, al frente, jardín y zona de aparcamiento, que le es anejo y, él mediante calle Escolles; derecha, entrando, elemento número 13; izquierda, con elemento número 11, y al fondo, paso cubierto. Coeficiente 3,2126 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3 al tomo 934, libro 208 de Torredembarra, folio 175, finca registral número 13.925. Tasado, a efectos de la presente, en 10.350.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 9 de noviembre de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hija.—El Secretario.—75.694.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Benjamín Monreal Hija, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 120/1995, civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Ana María Bautista Chaves y don Pedro López Flor, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, 1.º, el día 29 de enero de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 4 de marzo de 1996, y si tampoco hubiere en ésta, en tercera subasta, el día 1 de abril de 1996, y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta 0241-01-042400-4 y número de procedimiento 4237-0000-18-0120/95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

#### Finca objeto de subasta

Edificio destinado a supermercado, sito en Calafell, con frente a la avenida de España, donde está señalado con el número 309 (solar 17 de la manzana M-7 de la urbanización «Jardín América»). Se compone de planta semisótano y planta baja, cubierto de tejado, con una total de superficie construida entre las dos plantas de 330,67 metros cuadrados. Está construido sobre parte de una porción de terreno de 557,78 metros cuadrados de superficie, estando el terreno no ocupado por el edificio destinado a accesos y jardín. Linda: Frente, oeste (línea de 16,75 metros), con avenida de España; derecha, entrando; sur (línea de 33,30 metros), y fondo, este (línea de 16,75 metros), resto de la mayor finca de que se segregó; izquierda, entrando, norte (línea de 33,30 metros), don Pedro García Herrera y en parte don Juan y don José Farrán Segura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 434, libro 288 del Ayuntamiento de Calafell, folio 132, finca número 3.674.

Tasado a efectos del presente en 28.500.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 9 de noviembre de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hija.—El Secretario.—75.695.

#### ESTELLA

##### Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estella y su partido, hace saber:

Que en juicio de cognición número 20/95 seguido a instancia del Procurador señor Fidalgo en nombre y representación de Caja Rural de Navarra contra don José Antonio Armendia Zabala, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 29 de febrero de 1996, en su caso por segunda vez el día 29 de marzo de 1996, y en su caso por tercera vez el día 29 de abril de 1996, siempre a las once horas, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta número 3148-0000-14-0020-95, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera, no inferior al 20 por 100 del de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder su remate a un tercero.

Cuarta.—No existen títulos, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en jurisdicción de Andosilla, calle Garandole, polígono número 4, parcela número 204, unidades 1, 2 y 3, manzana 140. Linda: Frente, con dicha calle; derecha entrando, don Donato Tres;

izquierda, don Carlos García; fondo, don Emiliano Resano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, al tomo 2.804, libro 109, folio 008, finca número 10.190.

Tasada en 6.820.000 pesetas.

Dado en Estella a 29 de noviembre de 1995.—La Juez, Carmen Moreno Romance.—El Secretario en funciones.—75.758.

#### FERROL

##### Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en el expediente de suspensión de pagos número 117/94, seguidos a instancia de la «Cooperativa de Productores del Campo de Cobas, Esmelle y Marmacón, Sociedad Cooperativa Limitada», representada por la Procuradora señora Millarengo Carbelo, se ha dictado el siguiente auto de aprobación de convenio, que a su tenor literal dice:

##### Auto

En Ferrol a 9 de noviembre de 1995.

##### Hechos

Primero: Sustituida la Junta General de Acreedores por la tramitación escrita y presentadas las adhesiones en cantidad suficiente al convenio formulado por don Constantino Vila Frijomil, don José Antonio Rodríguez Sardiña, doña María del Carmen Fernández Montero, don Francisco Martínez García, don Luis Fraga Varela, don Juan López Hermida y don José López Pazos, se ha publicado por medio de edictos el mencionado convenio.

Segundo: En el expresado convenio se establece:

##### Propuesta de convenio:

1. La «Sociedad Cooperativa Limitada Agraria de Cobas, Esmelle y Marmacón», pagará la totalidad de los créditos por sus principales, y sin abono de ninguna cantidad por concepto que no sea estrictamente el principal de dichos créditos, una vez que sea firme el presente convenio de la siguiente manera:

De lo que resulte de la gestión ordinaria de la sociedad cooperativa se irán ingresando las cantidades que se generen, descontando las cantidades precisas para las atenciones sociales, en un fondo depositado en una entidad financiera, e invertido en aquellos activos financieros que decida la Comisión de Seguimiento de la que mas adelante se tratará, a propuesta del Consejo Rector de la entidad, disponiéndose semestralmente de las cantidades que resulten de descontar a dicho fondo la cuantía de 50.000.000 de pesetas, de la que no se podrá disponer, para entregar a los acreedores en proporción a sus créditos correspondientes. La primera entrega de dinero procedente de este fondo, se hará efectiva a los acreedores dentro de los dos meses siguientes a la firmeza del presente convenio.

2. Opcionalmente, los acreedores que a la vez sean deudores de la «Sociedad Cooperativa Limitada Agraria de Cobas, Esmelle y Marmacón», podrán cancelar sus créditos contra el saldo acreedor que tengan reconocido en el balance definitivo de la suspensión de pagos, valorándose el saldo acreedor a estos solos efectos al 50 por 100 del valor reconocido en la lista definitiva de acreedores formulada en su día por la Intervención Judicial.

Los acreedores que quieran gozar de esta opción lo podrán realizar dentro de los seis meses siguientes a la adquisición de firmeza del presente convenio. El ejercicio de esta opción por los acreedores supone la total liberación de la sociedad cooperativa en cuanto a las cantidades reconocidas a los acreedores que se ven afectadas en cuanto a intereses y otros

conceptos. Para el ejercicio de esta opción los acreedores deberán dirigirse a la Comisión de Seguimiento que se constituirá.

3. Todos aquellos acreedores que figuren como parte denunciante en las diligencias previas número 149/94 del Juzgado de Instrucción número 1 de Ferrol, gozarán de cláusulas anteriores, con la salvedad de que si perciben algunas cantidades derivadas de la resolución de dicho procedimiento penal deberán entregar a la «Sociedad Cooperativa Limitada Agraria de Cobas, Esmelle y Marmacón», las cantidades percibidas de la misma por lo pagado establecido anteriormente. Las cantidades que en su caso, se perciban por estos acreedores derivadas del citado procedimiento penal, reducirán en la misma cantidad el crédito que mantienen dichos acreedores con la sociedad cooperativa, sin que puedan reclamar nada los acreedores en cuanto a intereses u otros conceptos.

4. Firme que sea el convenio, la entidad suspenso continuará con el pleno ejercicio de sus actividades y funciones propias de su objeto social, a través de los órganos de representación, administración y gobierno, que las Leyes y sus propios Estatutos determinan, dando cuenta trimestralmente de la marcha de la actividad a la Comisión de Seguimiento que se crea.

5. La Comisión de Seguimiento informará a los acreedores, dentro de los seis primeros meses de cada año, de la evolución de la «Sociedad Cooperativa Limitada Agraria de Cobas, Esmelle y Marmacón» con los datos precisos para tal fin.

6. La Comisión de Seguimiento estará formada por los siguientes miembros:

El Presidente del Consejo Rector de la «Sociedad Cooperativa Limitada Agraria de Cobas, Esmelle y Marmacón».

Dos Interventores Judiciales nombrados en el expediente de suspensión de pagos; don Daniel Mejuto Trasmonte y don Rafael Rodríguez Alves.

Dos acreedores de los que figuran en la lista definitiva, nombrados por los anteriores.

7. La Comisión de Seguimiento podrá convocar a Junta Extrajudicial de Acreedores si se aprecia falta de rentabilidad en la actividad empresarial de la entidad o cualquier otra circunstancia que afecte de manera grave y directa a los intereses de los acreedores.

De considerar la Comisión de Seguimiento la necesidad de Junta Extrajudicial de Acreedores, la convocatoria se realizará mediante carta certificada en la cual se indicará la fecha y lugar en que habrá de celebrarse, requiriéndose para la validez de sus acuerdos el voto favorable de la mayoría simple del capital asistente a la Junta.

8. En el supuesto de que se acuerde la liquidación de la sociedad, la mencionada Comisión de Seguimiento se convertirá en Comisión Liquidadora, incrementando el número de miembros en dos más, que serán elegidos por la Junta Extrajudicial de Acreedores.

La Comisión Liquidadora gozará de las más amplias facultades para la realización de los bienes que componen el activo de la sociedad cooperativa, distribuyendo su importe entre los acreedores en proporción a sus respectivos créditos, para lo cual la «Sociedad Cooperativa Limitada de Cobas, Esmelle y Marmacón» se compromete a otorgar poder a los miembros de la comisión para este fin.

9. En los supuestos de renuncia o baja por cualquier motivo de alguno de los miembros de las distintas comisiones, los restantes elegirán quien los sustituya en el plazo de una semana desde que la vacante sea conocida.

#### Razonamientos jurídicos

Primero.—Conforme ocurre en el presente caso, al sumar a su favor las cláusulas del convenio una de las dos mayorías de capital previstas en el artículo 14 de la Ley de 26 de julio de 1922, es procedente aprobarlo, con arreglo al artículo 19 de la citada Ley, y disponer lo necesario para que tenga la debida publicidad.

Vistos los artículos de general y pertinente aplicación, acuerdo: Aprobar el convenio votado favorablemente por adhesiones de los acreedores del suspenso, según se transcribe en el segundo de los hechos de esta resolución; háganse pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial de la Provincia», así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia, dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad de Ferrol a efectos de la cancelación causada en méritos de este expediente, sobre la finca propiedad del suspenso, inscrita en dicho Registro; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el Libro de Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cese la Intervención Judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente, don Daniel Mejuto Trasmonte, don Rafael Rodríguez Alves y don Fidel González García, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidos por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución, por haberlo solicitado así y para que cuide de su tramitación, entérrense los despachos y edictos acordados expedir a la Procuradora señora Millarengo Carbelo; y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyese el presente auto en el Libro de Sentencias.

Al notificarse esta resolución a las partes, háganse las indicaciones contenidas en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo dispone, manda y firma la Ilma. señora doña María José González Movilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol y su partido. Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de publicidad y notificación a los acreedores y todos aquellos que pueda interesar, y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Ferrol a 9 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María José González Movilla.—El Secretario Judicial.—75.816.

#### FERROL

#### Edicto

Don José Antonio Ballester Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311/95, a instancia del «Banco Herrero, Sociedad Anónima», figurando como deudora la entidad «A Valiña, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles, al tipo que se dirá, los bienes propiedad de la deudora y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que igualmente se expresarán y señalándose para la primera subasta, el día 5 de febrero de 1996, a las diez horas; para la segunda, en su caso, el día 11 de marzo de 1996, a las diez horas; y, en su caso, para la tercera, el día 22 de abril de 1996, a las diez horas; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de este Juzgado, sito en la calle La Coruña, sin número; y en las que regirán las condiciones siguientes:

Primera.—Servirán de tipos, para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca, esto es, para la finca número 1, la suma de 624.760 pesetas; para la finca número 2, la suma de 436.800 pesetas; para la finca número 3, la suma de 737.240 pesetas;

para la finca número 4, la suma de 780.160 pesetas; para la finca número 5, la suma de 432.360 pesetas; para la finca número 6, la suma de 956.280 pesetas; para la finca número 7, la suma de 848.240 pesetas; para la finca número 8, la suma de 846.760 pesetas; para la finca número 9, la suma de 641.040 pesetas; para la finca número 10, la suma de 661.760 pesetas; para la finca número 11, la suma de 580.360 pesetas; para la finca número 12, la suma de 848.240 pesetas; para la finca número 13, la suma de 1.085.040 pesetas; para la finca número 14, la suma de 472.320 pesetas, y para la finca número 15, la suma de 448.640 pesetas. Para la segunda subasta, los tipos de la primera, rebajados en un 25 por 100. Y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para participar en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de los tipos de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos de la subasta.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El adjudicatario de los bienes podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o cualquier otra de carácter excepcional, no pudieren celebrarse las subastas los días señalados, se fija para su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Número 1. Rústica.—Labradío Palancón, de la superficie de 5 áreas 47 centiáreas, que linda por todos sus vientos con más de don José Vázquez Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.285, libro 56, folio 102, finca número 7.508, inscripción segunda.

Número 2. Rústica.—Labradío Cortiña, de la superficie de 40 áreas 30 centiáreas. Linda por todos sus vientos con más de don José Vázquez Suárez. Inscrita al tomo 1.285, libro 56, folio 104, finca número 7.509, inscripción segunda.

Número 3. Rústica.—Pasto Bedro, de la superficie de 7 áreas 80 centiáreas, que linda por todos sus vientos con más de don José Vázquez Suárez. Inscrita al tomo 1.285, libro 56, folio 108, finca número 7.511, inscripción segunda.

Número 4. Rústica.—Terreno donde llaman Eira, de la superficie de 6 áreas 20 centiáreas, que linda por todos sus vientos con más de don José Vázquez Suárez. Inscrita al tomo 1.285, libro 56, folio 112, finca número 7.513, inscripción segunda.

Número 5. Rústica.—Labradío Pouso do Miño, de la superficie de 15 áreas 90 centiáreas, que linda por todos sus vientos con más de don José Vázquez Suárez. Inscrita al tomo 1.285, libro 56, folio 128, finca número 7.521, inscripción segunda.

Número 6. Urbana.—Casa sin número en estado ruinoso, sita en el lugar de Maciñeira, con sus entradas y salidas y alpendres, que todo ocupa la superficie de 300 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa, 180 metros cuadrados. Linda por el norte, sur, este y oeste, con más de don José Vázquez Suárez. Inscrita al tomo 1.301, libro 58, folio 132, finca número 7.748, inscripción segunda.

Número 7. Rústica.—Finca destinada a labradío al sitio que llaman Pouso do Miño, de una superficie aproximada de 11 áreas 68 centiáreas, que linda por el norte, sur, este y oeste, con más de don José Vázquez Suárez. Inscrita al tomo 1.301, libro 58, folio 135, finca número 7.751, inscripción segunda.

Número 8. Rústica.—Finca destinada a huerta al sitio que llaman Tras da Aira, de una superficie aproximada de 3 áreas 83 centiáreas. Linda por el norte, sur, este y oeste, con más de don José Vázquez Suárez. Inscrita al tomo 1.301, libro 58, folio 138, finca número 7.754, inscripción segunda.

Número 9. Rústica.—Finca destinada a monte al sitio que llaman Sobre da Casa, de una superficie aproximada de 56 áreas 74 centiáreas. Linda por el norte, sur, este y oeste, con más de don José Vázquez Suárez. Inscrita al tomo 1.301, libro 58, folio 156, finca número 7.772, inscripción segunda.

Número 10. Rústica.—Finca destinada a monte al sitio que llaman Cabeceiras das Leiras, de una superficie de 73 áreas 9 centiáreas. Linda por el norte, sur, este y oeste, con más de don José Vázquez Suárez. Inscrita al tomo 1.301, libro 58, folio 159, finca número 7.775, inscripción segunda.

Número 11. Rústica.—Finca destinada a campón al sitio que llaman Corujal, de una superficie aproximada de 3 áreas 83 centiáreas. Linda por el norte, sur, este y oeste, con más de don José Vázquez Suárez. Inscrita al tomo 1.301, libro 58, folio 170, finca número 7.786, inscripción segunda.

Número 12. Rústica.—Finca destinada a campón al sitio que llaman Marco, de una superficie aproximada de 3 áreas 83 centiáreas. Linda por el norte, sur, este y oeste, con más de don José Vázquez Suárez. Inscrita al tomo 1.301, libro 58, folio 173, finca número 7.789, inscripción segunda.

Número 13. Rústica.—Labradio, prado e inculto llamado Cortiña, en el lugar de Maciñeira Grande, de la superficie de 84 áreas, que linda: Norte y este, de don José Vázquez Suárez; sur, río Eume; y oeste, de don José Vázquez Suárez. Inscrita al tomo 1.334, libro 66, finca número 8.505, inscripción primera.

Número 14. Rústica.—Monte llamado Sub-Gestal, en el lugar de Maciñeira Grande, de la superficie de 25 áreas 95 centiáreas, que linda: Norte, sur y oeste, de don José Vázquez Suárez; y este, río Eume. Inscrita al tomo 1.334, libro 66, folio 102, finca número 8.521, inscripción primera.

Número 15. Rústica.—Labradio llamado Leira da Porta, en el lugar de Maciñeira Grande, de la superficie de 23 áreas 23 centiáreas, que linda: Norte, camino; sur, este y oeste, de don José Vázquez Suárez. Inscrita al tomo 1.334, libro 66, folio 106, finca número 8.525, inscripción primera.

Sirva el presente edicto también de notificación a la entidad deudora, para el supuesto de que la notificación legalmente prevenida resulte negativa.

Dado en Ferrol a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Ballesteros Pascual.—La Secretaria.—75.798.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 256/95 se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Moral Chaneta, contra don Manuel López Salvatier, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad del demandado y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 19 de febrero de 1996, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores el día 19 de marzo, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda se señala el día 18 de abril, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

sito en la calle La Noria, sin número, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Si el día señalado para subasta fuere fiesta se entenderá el señalamiento para el día hábil siguiente.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor caso de no poder notificársele personalmente.

Bien objeto de subasta

Finca número 3.—Local comercial número 3 de la planta baja del edificio en Fuengirola con fachada a la calle Aragón, esquina calle León. De superficie construida 90 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Aragón; derecha, entrando, el local comercial número 2 y en parte con zona de escaleras; izquierda, con propiedad de don Diego Serrano Claros, y fondo o espalda, con el patio del local comercial número 1, y en parte con dicha zona de escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 949, libro 419, folio 23, finca número 21.181. Precio de tasación 5.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial de Estado», expido el presente en Fuengirola a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—La Secretaria.—75.411.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 270/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor del Moral Chaneta, contra doña Wendy Angela Maxime Formisano en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero, de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Casa chalé. Construido sobre la parcela de terreno en término de Mijas, procedente del segundo lote del cortijo de la Cruz, hoy urbanización «La Cortijera», donde se designa con el número 2. Su solar mide una superficie de 454 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos 59 metros 12 decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín y desahogo.

Inscripción: Al tomo 995, libro 278 de Mijas, folio 162 vuelto, finca número 22.712, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—75.412.

GANDIA

Edicto

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gandia,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 313/94, se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Exterior de España, representado por la Procuradora señora Kira Román Pascual, contra «Olipal, Sociedad Limitada», doña Isabel Barber Catalá y don Félix Tomás Bañuls, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan para cuya celebración se ha señalado el día 6 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100,

el día 3 de abril de 1996, y si también ésta resultara desierta, tendrá lugar la tercera subasta, sin sujeción al tipo, el día 6 de mayo de 1996; y si por fuerza mayor tuviese que suspenderse, se celebrará al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que están valorados los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cursal del Banco Bilbao Vizcaya de Gandía, número de cuenta 4360, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirva de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de éste Juzgado para que sean examinados por quien desea tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes si existieran, sin que se dedique a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en el mismo éste edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Dos hanegadas y media, en Oliva, partida Chovades, equivalentes a 20 áreas 46 centiáreas. Linda: Oeste, carretera Valencia-Murcia (N-332). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva al tomo 301, folio 190, finca número 10.536.

Valorada en 860.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 2, local en parte derecha, entrando de la planta baja, del edificio en Oliva, O. J. Osta, sin número, de 161 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 756, folio 237, finca número 22.356.

Valorada en 7.150.000 pesetas.

3. Rústica.—Una hanegada y media, en Oliva, partida Gorch, equivalente a 12 áreas 46 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 482, folio 195, finca número 16.252.

Valorada en 750.000 pesetas.

Dado en Gandía a 31 de octubre de 1995.—La Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—El Secretario.—75.730.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Julio Fuentes Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 0552/91 a instancia de don Angel Tascón González, don Ricardo Tascón González y don Teodorino Tascón González representados por el Procurador don Manuel Morilla Muñiz contra don Jesús Solís Fernández, herencia yacente de don Camilo Fernández Rodríguez y doña Aquilina Zapico, sobre reclamación de 5.800.000 pesetas y las presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a doña Aquilina Zapico y herencia yacente herederos desconocidos de don Camilo Fernández Rodríguez:

Departamento número 58, tomo 4, parcela 6-7-8, sector número 8 del barrio de Pumarín, piso décimo

izquierda, 15, centro izquierda, inscrita al libro 59, tomo 1.549, folio 35, finca número 4.189.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 7 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento así como el número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado junto con aquél el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calicad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de marzo de 1996, en las mismas condiciones que la primera, excepto que el tipo del remate será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1996, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Fuentes Vázquez.—El Secretario.—75.880.

#### GIRONA

##### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 521/94, seguidos a instancia de LInstitut Català del Sol (Incasol) contra ignorados herederos o herencia yacente de don Pablo Moral Vico, y contra don Juan Barroso Machado, y contra don Jaime Gou Serrano.

Providencia del Magistrado-Juez señor Diez Noval.

En Girona a 12 de diciembre de 1994.

Dada cuenta; por repartido el anterior escrito y documentos que se acompañan, con todo lo cual se formarán autos, que se registrarán en el libro

de registro y en los cuales se tiene por comparecido y parte en nombre y representación de LInstitut Català del Sol (Incasol), al Procurador don Carlos Sobrino Cortés, en virtud de la escritura de poder que se acompaña, la cual será testimoniada, desglosándose y devolviéndose el original a su representante, con cuyo causídico se entenderán las sucesivas actuaciones en la forma y modo dispuesto en la ley; se tiene por formulada y se admite a trámite la demanda que postula la representación de LInstitut Català del Sol (Incasol) contra la herencia yacente o ignorados herederos de don Pablo Mora Vico y contra don Juan Barroso Machado y contra don Jaime Gou Serrano, la cual se sustanciará de acuerdo a las normas dispuestas para el juicio declarativo de menor cuantía que articula la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en su consecuencia, emplácese a los demandados en el domicilio que consta, con entrega de copias de la demanda, documentos acompañados y de esta resolución, para que dentro del término de veinte días comparezcan en autos en legal forma, mediante Abogado y Procurador, y contesta la demanda, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, si deja de verificarlo.

Y para el emplazamiento de herencia yacente o ignorados herederos de don Pablo Moral Vico, se libra oficio al «Boletín Oficial de la Provincia», junto con el edicto, el cual se entregará a la representación actora para que cuide de su diligenciamiento.

Así lo manda y firma don Pablo Diez Noval, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona, de que doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento a ignorados herederos o herencia yacente de don Pablo Moral Vico, cuyo paradero se desconoce, haciéndole saber que en esta Escribanía queda copia simple del original a su disposición.

Dado en Girona a 12 de diciembre de 1994.—La Secretaria Judicial.—75.821.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez Act. del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», contra «Frigoríficos Salva, Sociedad Limitada», número 0531/94, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 110.000.000 de pesetas respecto a la finca registral número 616 y 20.000.000 de pesetas respecto a la finca registral número 514.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desena intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 7 de febrero, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 7 de marzo, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 10 de abril, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra en el término de Juliá, llamada Las Corominas, con una superficie de 95 áreas 42 centiáreas, sobre la cual existe una edificación destinada a sala de despiece, fabricación de embutidos y fusión de grasas industriales, que consta de una sola planta con una superficie total de 2.500 metros cuadrados, más un patio para carga y descarga y aparcamiento de vehículos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.527, libro 14, sección Juliá, folio 193, finca número 616.

Pieza de tierra cultivada en término de Juliá, llamada Vallfogona, con una superficie de 54 áreas 68 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Girona, al tomo 2.527, folio 146, libro 14, sección Juliá, finca número 514.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 28 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajo.—El Secretario.—75.820.

## GIRONA

### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, contra don Alberto Ramos Presas, número 0216/94, y por medio del presente edicto, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, publica subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 13.000.000 de pesetas, para la finca registral número 22.689; y 1.000.000 de pesetas, para la finca registral número 22.678.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 9.750.000 pesetas, para la finca registral número 22.689; y 750.000 pesetas, para finca registral número 22.678.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previamente la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el

20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 22 de febrero de 1996, a las once hora horas.

Para la segunda, el día 21 de marzo, y hora de las once.

Para la tercera, el día 18 de abril, y hora de las once.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 12. Vivienda planta primera cuarta de la escalera de la calle Josep Tharrats de Girona. Tiene una superficie de 64 metros 32 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, un baño y dos habitaciones. Linda: Oeste, la vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera y el rellano y caja de escalera y ascensor; norte, calle Josep Tharrats; este, don Agustin Paredes; y sur, terraza que es cubierta de la planta baja y por tanto elemento común pero cuyo uso exclusivo tiene como anexo y el rellano y caja de la escalera y ascensor.

Inscrito en el tomo 2.583, libro 303, folio 207, finca número 22.689.

Urbana.—3,85 por 100 de la entidad número 1. Local en planta sótanos del edificio con frente a las calles Migdia y Josep Tharrats. Tiene una superficie de 892,65 metros cuadrados y linda: Oeste, calle Migdia en el subsuelo; noroeste, calle Josep Tharrats en su subsuelo; este, rampa de acceso a esta planta y mediante ella subsuelo de la finca de don Agustín Paradas y también doña Carolina Martí; y al sur, subsuelo de la finca de don Emilio Pedret. Está destinado a aparcamiento de vehículos y trasteros cerrados. Tiene el derecho de uso exclusivo y exclusivo de la plaza de aparcamiento-trastero con el número 3, de 15,80 más 2,30 metros cuadrados. Lindante: Este, aparcamiento número 2; oeste, aparcamiento trastero número 4; sur, muro del edificio y norte, paso común y maniobra.

Inscrita en el tomo 2.622, libro, 121, folio 30, finca número 22.678.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—75.889.

## GRANADA

### Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado, bajo el número 735/93 (E), a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana Roncero Siles, contra don José Luis Ortiz Domínguez y doña Rosario Aguilar Prados, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes

y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2.900.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala para el día 30 de enero de 1996, y hora de las diez de su mañana; y en prevención de que no hubiere postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 29 de febrero de 1996, en el mismo lugar y hora; y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 28 de marzo de 1996.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Finca número 5.459 del Registro de la Propiedad de Santa Fe, inscrita al folio 47 del tomo 1.247, libro 97 de Alhendin, cuya descripción registral es: Urbana.—Número 13. Parcela en el pago de Fuente Roldana, término de Alhendin, con una superficie de 653 metros cuadrados. Ocupa en planta baja, una superficie de 90 metros cuadrados, teniendo adosada por su parte posterior, una nave taller de unos 200 metros cuadrados, y sobre parte de esta, y con entrada independiente por el jardín-terracea, a través de escalera metálica, existen construidas unas habitaciones que ocupan una superficie de unos 60 metros cuadrados. El resto de la parcela, lo constituyen una terraza con piscina, zona solada y parte de huerto-jardín. Valorada en 18.454.000 pesetas.

2.ª Finca número 2.480-N del Registro de la Propiedad de Santa Fe, cuya descripción es: Rústica.—Haza de tierra de riego de tercera calidad en el pago del Sábado o de Jandas, término de Alhendin, de cabida de 2 marjales, equivalentes a 10 áreas 56 centiáreas 84 decímetros cuadrados. Linda por el sur y parte del oeste, con la rambla de Aljandar. Actualmente se encuentra de erial. Valorada en 400.000 pesetas.

3.ª Finca número 2.481-N del Registro de la Propiedad de Santa Fe, cuya descripción es: Rústica.—Haza de tierra de riego en el pago del Sábado o Jandas, término de Alhendin, de cabida 3,5 marjales, equivalentes a 18 áreas 49 centiáreas 47 centímetros cuadrados. Linda por el oeste y sur, con la rambla de Aljandar; y por el este, con la acequia o ramal de su riego. Actualmente se encuentra de erial. Valorada en 700.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados don José Luis Ortiz Domínguez y doña Rosario Aguilar Prados; caso de no ser hallados en su paradero.

Dado en Granada a 6 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria.—75.802.

## GRANADA

## Edicto

Don Juan Manuel Cívico García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 542/1994 (E), a instancias del Procurador don Rafael García-Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de Sociedad Agraria de Transformación San Antonio número 1.221, contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Nicolás Guerrero Martín, don Nicolás, don Fernando, doña Rosa, don José Antonio y doña María Purificación Guerrero Barquero, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 25 de abril de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta de este Juzgado tiene abierta en la oficina número 2900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1757, siendo la clave de los procedimientos hipotecarios la número 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destiarse a su extinción el precio del remate.

De no haberse postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1996, a las diez horas, ambas en el mismo sitio que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser hallado su paradero.

## Bienes objeto de subasta

Un trozo de tierra de riego y secano en término de Iznalloz, situada en los laderos del Llano de la Valentina, Fuentezuelas, Vegas de la Umbría, Cañada de Periate, Ventorrillo y Cortijo de la Gracia de Dios, con una superficie de 1 hectárea 50 áreas, que lindan: Al norte, con una carretera de Guadahortuna, al sur, este y oeste, con resto de la finca de donde esta se segrega, que se reserva la entidad vendedora. Esta finca se compone de lo siguiente:

a) Silos metálicos: Para una capacidad aproximada de 100 Tm de cabida de trigo, compuesta de tres celdas, una para 40 Tm y dos para 30 Tm cada una, haciéndose constar en el título que su capacidad aproximada, es de 1.000 Tm de cabida de trigo, compuesta de tres celdas, una para 400 Tm y dos para 300 Tm cada una. Tienen instalados todos los artefactos y maquinaria para su llenado y vaciado automático. La maquinaria instalada se compone de un elevador de cangilones con 25 metros de alto para 15 Tm/hora; descarga con tubos deslizándose el trigo por inercia, acoplados en la parte alta de cada una de las celdas. El vaciado se efectúa por tornillo sinfin, incorporados a cada uno de los silos que transportan la mercancía a otro tornillo sinfin que la hace llegar a la fábrica.

b) Silos trapezoidales: Compuesto de tres celdas de forma trapezoidal para una capacidad de 400 Tm cada celda, almacenando en total unas 1.200 Tm. Cimentación de hormigón armado; cerramen-

tos de bloque prefabricados; cada metros de altura lleva un suncho de cemento armado y cavilla de redondo de 16 Omm. Caballos y pasillos de hierro, cubierta de uralita. Mide 20 metros de largo por 11 metros de ancho y 8 de alto. La total superficie construida es de 240 metros cuadrados. El servicio de carga se efectúa con el elevador de los silos antes descritos y se reparte en las celdas mediante transportador sinfin. Su descarga se hace mediante transportador subterráneo que traslada la mercancía al elevador de los silos de entrada que la traslada a la fábrica por la maquinaria de los anteriores silos.

c) Silos harina: Destierro y cimentación de cemento armado, con 2,50 metros de profundidad, plataforma de arranque de cimientos de 0,80 metros de grueso con dos mallazos prefabricados, con cavilla de 16 Omm, cerramiento de bloque, rellenos el primer metro. Cada metro y medio, un suncho de cemento armado, con cavilla de redondo de 12 mm. Terraza y cubierta de caballos de hierro y uralita, que mide 13,40 metros de largo, 40,20 metros de ancho y 16 metros de alto. Todo mecanizado automáticamente para su llenado y vaciado, con su maquinaria ideal para esta clase de silos.

d) Depósitos trigo mojado: Cimentación con plataforma de hormigón, con mallazos de cavilla de 16 Omm, pilares fraguados, con igual cavilla de redondos de 16 Omm. Cerramientos de bloque rellenos el primer metro. Cada metro y medio, un sucho de cemento armado con redondos de 16 Omm, y en cada hilera de bloques dos cavillas de hierro de 16 Omm. Están divididos en ocho celdas para una cabida de 30 Tm de trigo cada una, totalizando una capacidad de 240 Tm de trigo. Mide 10,10 metros de largo; 5,3 metros de ancho; y 11 metros de alto, tiene instalada toda la maquinaria y artefactos para su llenado, mojado y vaciado, totalmente mecanizados.

e) Edificio fábrica de harinas: Es de 27 metros de largo, 8 metros de ancho y 9 metros de alto, compuesto de dos plantas y sótanos, todo de cemento, mampostería de piedra y pilares de ladrillo macizo. Los suelos cuadrados de planta y sótano, están contruidos con vigas de hierro de 40 mm, doble T para su capacidad de cargas de 2.500 kilos por metro cuadrado. Actualmente hay instalada una completa fábrica de harinas, con todos sus artefactos, motores, maquinaria en perfectas condiciones de molturación, que produce unas 35 Tm, en 24 horas, y está preparada esta edificación para ampliar su capacidad a 120 Tm, en igual tiempo que el citado. Tiene centro de transformación propiedad de esta finca de 160 KVA. Las restantes instalaciones y edificaciones que componen ésta, se encuentran ubicadas dentro del recinto y forman parte integrante de que se describe, como inherente a ella.

f) Edificio nombrado Ventorrillo de la Gracia de Dios, hoy fábrica de harinas San José, situado en dicho pago de las Fuentezuelas, compuesta de nave en bajo, donde están los artefactos y otra nave por encima donde están los aparatos de limpiar y cernido, con su puerta de entrada por la carretera de Guadahortuna, mirando al norte, y dos puertas de entrada a su espalda, teniendo la puerta de la espalda que linda con la casa de don Antonio García Jiménez, una superficie fuera de la línea de todo el edificio de quince metros cuadrados. Adosado a este edificio, en la parte de la derecha entrando a dicha fábrica por la carretera de Guadahortuna, hay una casa destinada a vivienda, con dos cuerpos de alzado, y con puerta de entrada a la carretera, cuya casa se compone de varias oficinas en alto y bajo. Tiene de fachada la citada fábrica y casa vivienda, 22 metros 40 centímetros de fondo, con lo que ocupa una superficie de 286 metros 72 decímetros cuadrados, más 15 metros cuadrados de la puerta de la espalda de la fábrica, ocupando todo la edificación, una extensión superficial de 301 metro 72 decímetros cuadrados, y linda: Toda la edificación por la derecha, entrando o poniente, con tierras de don José García Jiménez, por la izquierda o levante, don José García Jiménez, y por la espalda o sur, terrenos de don José García

Jiménez, y por su frente o norte, con la carretera de Guadahortuna.

g) La planta baja de la casa-vivienda, situada en la parte de levante del antiguo edificio del cortijo, nombrado de «La Gracia de Dios», teniendo la parte baja su puerta de entrada por la carretera que conduce a Guadahortuna y se compone de dos habitaciones y ocupa una superficie de 3 metros 90 centímetros de fachada, por 9 metros 75 centímetros de fondo, o sea, 38 metros 2 decímetros 50 centímetros cuadrados. Sobre la planta baja de ésta, pisa la planta alta de la casa total que se describe a continuación.

h) La planta alta, compuesta de dos cuerpos de alzado de la vivienda situada en el cortijo nombrado «Ventorrillo de la Gracia de Dios», en la parte de levante del antiguo edificio de dicho nombre, cuya planta alta tiene una puerta de entrada por la parte de mediodía, ocupando una superficie de 3 metros 90 centímetros de fachada, por 9 metros 75 centímetros de fondo, o 38 metros 2 decímetros 50 centímetros cuadrados. Las habitaciones de esta vivienda pisan sobre la planta baja que ha quedado descrita en la letra g). En la finca descrita se encuentra instalado lo siguiente:

Centro de transformación de 400 KVA; instalaciones y reforma; 6 molinos BF Morros de 800 x 230 y 5 molinos de BP Morros 50 x 220; separador intermedio Mana Bhuler; exclusiva Md. MPS 20/19 acoplamiento y motorreductor; depuradora Md. MHXF 30 x 150, con motor casa Buler; canal de aspiración Md. Muse 100G con su motor; criba albejanera marca Morros con motor acoplado; rociador marca «Olicice», Md. H-3; rociador «Olicice Md. H-3; rociador marca «Morros»; filtro de aire micropulsaire, marca «Olicice» M-60 y aspirador; temporizador «Olicice»; compresor marca «Malleo», Md. PC; molino martillos «Roll Triunf»; dos retentores aire, marca «Olicice»; despuntadora «Bhuler» para segunda limpia de trigos; canal aspiración Md. M-VSE-75-G Bhuler; 7 elevadores completos con sus motores; neumático completo, marca «Olicice» para 120 Tm; 2 planschhster gigantes para 120 Tm, «Olicice»; 2 saosores dobles, marca «Morros»; vibrao-cernedor «Olicice»; filtro aire contra-presión micropulsaire, marca «Olicice»; temporizador, marca «Olicice» Md. Feston; sección de remolidos salvados completo; aspirador de polvo de trigo; depósito de espera con distribuidor, marca «Olicice»; separador de granos «Bhuler»; 4 cepilladoras «Olicice» con su motor; purificador de harinas «Olicice»; dosificador de harinas «Morros»; 2 mezcladoras harinas «Olicice»; cuatro desatadores «Morros» y uno «Olicice»; soplanta para subida de harinas; motor de 100 CV «Siemens»; motor de 60 CV «Siemens»; Báscula «Promosac» con soplante y compresor; cuadro eléctrico totalmente automático; cuadro eléctrico sección limpia; cuadro eléctrico sección carga; accesorios y material auxiliar; báscula puente de 40 Tm; utillaje y herramientas; cuadro tornillo sinfin carga y descarga; monitor ante-limpia trigo; repuestos fábrica (cilindros, sedas, etc.).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz al tomo 891, libro 152, folio 219, finca 11.680, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la suma de 226.036.846 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados don Nicolás Guerrero Martín, don Nicolás, don Fernando, doña Rosa, don José Antonio y doña María Purificación Guerrero Barquero.

Dado en Granada a 9 de noviembre de 1995.—El Juez, Juan Manuel Cívico García.—La Secretaria. 75.741.

## GRANADA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 198

de 1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Gabriel García Lirola, contra «Novogenil, Sociedad Anónima», y otro, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta: El día 14 de enero de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 de tasación.

En tercera subasta: El día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Parcela de terreno que se identifica como parcela 164 del término de Gabia. Se sitúa en pago de los Barrancones y forma parte de la urbanización «Pedro Verde». Tiene una extensión de 8.500 metros cuadrados. Perteneció a la zona Z-5 del acuerdo con el plan parcial Pedro Verde. Finca registral número 1.488 del Registro de la Propiedad de Santa Fe.

Tasación: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.808.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00143/1992, se sigue procedimiento menor cuantía otros títulos, a instancia de Comunidad de Propietarios «Marazul del Sur», representado por la Procuradora doña Francisca Adán Díaz, contra doña Candelaria Siverio Peña, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su aval o, el siguiente bien inmueble embargado, en el procedimiento: Finca número 4.141, al tomo 308, libro 33, de Adeje, al folio 158.

La subasta se celebrará el próximo día 31 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco sin número, Granadilla de Abona, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 23.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Granadilla de Abona a 13 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—75.708-12.

#### GRANADILLA DE ABONA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado, y bajo el número 451/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Adán Díaz, contra don Arturo Hernández González y doña Carmen García Plasencia, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, folio 56, libro 48 de Arafo, finca número 3.983.

Inscrita al folio 210 del libro 291 de Adeje, tomo 1.187 del archivo, finca número 13.256, inscripción décima.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero de 1996, a las doce horas, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.548.500 pesetas por la finca número 3.983 y la de 5.004.000 pesetas para la finca número 13.256, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, habrá que depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 3744 000 18 045194, el 20 por 100 de dichos valores.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, en la que se expresan las inscripciones de dominio de las fincas y los dere-

chos reales que sobre ellas existen, están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas a los mismos.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará, en el mismo lugar, el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, el 26 de marzo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será del 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—En caso de que fuere día inhábil el señalado para la celebración de alguna de las subastas se entiende prorrogada la práctica de la misma al día hábil siguiente.

Dado en Granadilla de Abona a 21 de noviembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—75.711-12.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 243/93, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Angel Vicente Martín y doña María Gloria Fernández Vaquero sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de febrero del año 1996, a las doce horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 7 de marzo del año 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 9 de abril del año 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 1806000017024393, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El

ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptimo.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Que se anuncia la subasta sin haber suplido previamente los títulos de propiedad.

Noveno.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Casa en término municipal de Uceda, en calle de la Calzada, número 14, hoy calle Mayor, número 20, de 136 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 1.050, libro 54, folio 204, finca número 6.754.

Tasada en 14.800.000 pesetas.

Lote número 2.—Parcela edificable en término municipal de Uceda en la calle del Capitán Bolea, sin número, con una superficie de 85,26 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo al tomo 981, libro 47, folio 33, finca número 5.325.

Tasada en 9.525.000 pesetas.

Se hace constar que: Si alguno de los días señalados resultare inhábil se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Guadalajara a 30 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—La Secretaria.—75.760.

### GÜIMAR

#### Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 399/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Jorge González y doña María del Mar González Martín en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Casa, A, una sola planta de construcción antigua, en el barrio de San Juan, número 55 de gobierno, término municipal de Güimar. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados. Linda, frente, norte, calle San Juan; fondo, sur don Eloy González Bethencourt; derecha entrando, oeste e izquierda, este, don Mas de Eloy González Bethencourt.

Registro: Libro 210, folio 201, finca 17.842.

Rústica. Trozo de terreno, en el barrio de San Juan, término municipal de Güimar. Tiene una superficie de 3 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, don Wenceslao Gómez; sur, don Cirilo Rosa; este, don Juan González Castro; y oeste, don Wenceslao Gómez.

Registro: Libro 210, folio 203, finca 17.893.

Urbana. Trozo de terreno o solar, en término municipal de Güimar, en el barrio de San Juan. Tiene una superficie de 360 metros cuadrados. Linda: Norte, calle San Juan; sur, don Ramón Gómez Díaz; este, don Cirilo Manuel Díaz Díaz; y oeste, don Eloy Domingo González Bethencourt.

Registro: Libro 210, folio 209, finca 17.846.

Tipo de subasta: 12.150.000 pesetas.

Dado en Güimar a 15 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen García Marrero.—El Secretario.—75.714-12.

### GÜIMAR

#### Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 45/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de General de Ahorros de Canarias, Sociedad Anónima», contra don Agustín Miguel García González, doña Mercedes Gómez Gómez y Entidad Mercantil Promociones Valle de

Güimar, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Sita en el edificio denominado «Cayena», en la calle Juan de Austria, en el Puerito, término municipal de Güimar. Número diez. Vivienda de la derecha en la planta tercera, sin contar la baja. Tiene una superficie total construida de 85 metros 78 decímetros cuadrados, y útil de 70 metros 17 decímetros cuadrados, de los que 3 metros 55 decímetros cuadrados corresponden a terraza delantera que se distribuye en estar-comedor, pasillo, cocina, baño, tres dormitorios y terraza. Linda, tomando como referencia la calle de su situación. Frente y oeste, en parte, vuelo de jardín delantero del edificio y en otra, hueco de patio interior de luz y ventilación; derecha entrando o sur, propiedad del señor don Castro Fariña; izquierda o norte, en parte, en dos tramos, vivienda de la izquierda de su misma planta; en la otra caja de ascensor, rellano y caja de escalera, por donde tiene su entrada a la izquierda, subiendo y en otro hueco del patio interior de luz y ventilación; y fondo o este, en una pequeña parte, caja de ascensor y rellano de entrada, en otra, hueco de patio interior de luz y ventilación; y en otra, propiedad de don Rogelio Marrero.

Registro: Libro 202, folio 71, finca 16.484, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.503.000 pesetas

Dado en Güimar a 23 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen García García.—El Secretario.—75.713-12.

## GÜIMAR

## Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 554/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, Cajacanarias, contra don Adolfo Portugués Martín y doña Antonia Santana González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de abril de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de mayo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio de cinco plantas, compuesto de semisótano y planta baja dedicado a local comercial y de tres plantas dedicado a vivienda cada una de ellas. Se asienta sobre un solar de 154,25 metros cuadrados, sito en calle Beltrán de Lis, número 55, de Güimar.

Inscrita en el libro de Güimar número 190, tomo 1.327, folio 97, número 11.833, en el Registrador de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife. Tipo de subasta: 7.282.688 pesetas.

Dado en Güimar a 27 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen García Marrero.—El Secretario.—75.715-12.

## HUELVA

## Edicto

Don Francisco José Martín Mazuelos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 0052/1992, a instancias de la Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Díaz, contra doña Catalina Gómez Pérez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se reseña, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 31 de enero de 1996, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Huelva, sita en la calle Vázquez López, número 5, número de cuenta 25000-1911000017005292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el segundo supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 29 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado la actora la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 28 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Sólo la parte demandante podrá ejercitar el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que el bien sale a pública subasta, a instancias de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que la ejecutada haya presentado los títulos de propiedad de la finca a subastar, ni se haya suplido previamente la falta de títulos; y que la finca a subastar no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Asimismo, mediante el presente edicto se le notificarán las subastas a la parte demandada.

## Bien objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda individual sita en la calle San Sebastián, número 49, de Cartaya, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y patio, con una superficie del solar de 202 metros cuadrados, y edificada de 185 metros cuadrados.

Valorada pericialmente en la cantidad de 10.100.630 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Martín Mazuelos.—El Secretario.—75.699.

## HUESCA

## Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 73/95 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Mariano Laguarda, contra «Lizana 2, Sociedad Anónima», don Antonio Tornil Ferrando, doña María Allue Muro, doña Agustina Tornil y don Francisco Raúl y don Francisco Pablo Tornil Allue, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de enero de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

En segunda subasta el día 26 de febrero de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Y en tercera subasta el día 21 de marzo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subasta, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Asimismo las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

## Bienes objeto de subasta

1. Hueco de garaje en Huesca, plaza de Lizana, número 6, señalado con el número 3. Anejo trastero

T-3. Finca número 29.483, folio 214, tomo 1.802, libro 344 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Hueco de garaje en Huesca, plaza de Lizana, número 6, sótano, señalado con el número 11. Finca número 29.499, folio 22, tomo 1.802, libro 344 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valor 1.000.000 de pesetas.

3. Hueco de garaje en Huesca, plaza de Lizana, número 6, sótano, señalado con el número 12. Finca número 29.501, folio 223, tomo 1.802, libro 344 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valor 1.000.000 de pesetas.

4. Hueco de garaje en Huesca, plaza de Lizana, número 6, sótano, señalado con el número 13. Finca número 29.503, folio 224, tomo 1.802, libro 344 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valor 1.000.000 de pesetas.

5. Hueco de garaje en Huesca, plaza de Lizana, número 6, sótano, señalado con el número 14. Finca número 29.505, folio 225, tomo 1.802, libro 344 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valor 1.000.000 de pesetas.

6. Hueco de garaje en Huesca, plaza de Lizana, número 6, sótano, señalado con el número 15. Finca número 29.507, tomo 1.804, folio 1, libro 346 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valor 1.000.000 de pesetas.

7. Hueco de garaje en Huesca, plaza de Lizana, número 6, sótano, señalado con el número 16. Finca número 29.509, folio 2, tomo 1.804, libro 346 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

8. Local comercial en Huesca, plaza de Lizana, número 6, planta baja, señalado con el número 1. Finca número 29.523, folio 9, tomo 1.804, libro 346 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valorada en 5.382.300 pesetas.

9. Vivienda en Huesca, plaza de Lizana, número 6, primero A. Finca número 29.527, folio 11, tomo 1.804, libro 346 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valorada en 9.339.800 pesetas.

10. Vivienda en Huesca, plaza de Lizana, número 6, primero B, finca número 29.529, folio 12, tomo 1.804, libro 346 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valorada en 9.237.600 pesetas.

11. Vivienda en Huesca, plaza de Lizana, número 6, primero C. Finca número 29.531, folio 13, tomo 1.804, libro 346 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca. Valorada en 6.692.900 pesetas.

Dado en Huesca a 2 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—75.898.

INCA

Edicto

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo ordinario de cognición, bajo el número 333/93, a instancia de «Cotecma, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor A. Serra Llull, contra doña María A. Martín Iglesias —Hotel Condessa de la Bahía—, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 5 de marzo de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 2 de abril de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 30 de abril de 1996, a las diez horas.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 12.500.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 y la tercera, será sin sujeción a tipo, no se admitirán posturas en la primera y en la segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación respectivos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del ejecutante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la cuenta de consignaciones y depósitos que tiene abierta en este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 04280000140333/93.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado verificándose los depósitos antes aducidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá postar a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos con certificaciones registrales se hallan en Secretaría a disposición de los licitadores, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda letra A en la planta cuarta o ático de la calle Pollentia, sin número, de Alcudía. Mide 168,21 metros cuadrados con una terraza de 70 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.805, libro 214 de Alcudía, folio 73, finca número 11.202. Valorada en 12.500.000 pesetas.

Dado en Inca a 2 de noviembre de 1995.—El Juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—La Secretaria.—75.726.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 445/1991, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Entidad Creativos de Publicidad, contra don Manuel Jiménez Roca, y doña María de los Angeles Bernal Pangusión, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», núme-

ro 1258000018044591, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Casa marcada con el número 2, de la calle Miguel de Cervantes, en la villa de Villamartin. Ocupa el solar una superficie total de 1.203 metros cuadrados. La construcción está formada por tres plantas, denominadas, baja, primera y segunda. Construido en planta baja tiene una superficie de 276 metros cuadrados, distribuidos en, portal general de entrada y distintos locales, con entradas diferentes. La planta primera tiene una superficie construida de 409 metros cuadrados, apoyada parte de la misma sobre la Sacristía de la Iglesia Nuestra Señora de las Angustias. En esta planta se ubican tres viviendas, una de las cuales tiene una superficie de 209,5 metros cuadrados y dos de 100 metros cuadrados cada una, con sus correspondientes distribuciones de habitabilidad.

Y la planta segunda o cubierta de la casa está destinada a azotea practicable y en ella hay construida varias buhardillas con una superficie construida de 27,36 metros cuadrados. El resto del solar no ocupado por las edificaciones antes mencionadas está destinado a jardines y porche, existiendo también en este resto una piscina.

La finca descrita se formó por agrupación de las registrales número 1.010-N, la finca número 2.882-N, y la número 1.009-N del Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, donde quedó inscrita al folio 009, libro 126 de Villamartin, tomo 650, pasando a constituir la número 6.108 del Registro, por agrupación y obra nueva.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—75.796.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 231/1994, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, representado por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz, contra «Vulcanizados Martínez, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de marzo de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 16 de abril de 1996. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 14 de mayo de 1996. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma, habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

## Bienes objeto de subasta

Nave número 8, en el cuerpo número 1, en el complejo de naves modulares ubicada en la parcela número 75 del polígono industrial «El Portal», de este término. Tiene una superficie total cubierta de 303 metros 62 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 35.338.000 pesetas.

Nave número 14, en el cuerpo número 1, en el complejo de naves modulares ubicado en la parcela número 75 del polígono industrial «El Portal», de este término. Tiene una superficie total cubierta de 205 metros 53 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.112.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—75.871.

## JEREZ DE LA FRONTERA

## Edicto

Don Miguel Ángel Ruiz Lazaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 222/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Manuel Barea Figueras y doña Francisca Padilla Hurtado, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de febrero, a las doce y diez horas, en los estrados de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, s/n, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 28 de marzo y, en su caso, para la tercera, el día 25 de abril, a la misma hora y en el mismo lugar ambas que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá en la descripción de la finca; para la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, siendo la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, ingresando su importe en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando el resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca, sin derecho a reclamar ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana, lote número 21. Tiene una superficie total de 2 hectáreas, dedicadas al cultivo agrario. Linda: Norte, con el lote número 16; sur, con el camino que lo separa del lote número 23; este, parcela de terreno comunal de la colonia, y oeste, lote número 22 y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, tomo 1.317, folio 212, finca número 2.734-N. Valorado a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Ruiz Lazaga.—La Secretaria Judicial, sustituta.—75.872.

## LA BÍSBAL

## Edicto

Don Jordi Palomer i Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 369/1994, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra «Inversiones y Reservas, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, en lotes independientes, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas de: finca número 8.449, la cantidad de 2.700.000 pesetas; finca número 8.450, la cantidad de 2.700.000 pesetas; finca número 8.451, la cantidad de 2.700.000 pesetas; finca número 8.456, la cantidad de 2.400.000 pesetas; finca número 8.457, la cantidad de 2.400.000 pesetas; finca número 8.462, la cantidad de 13.662.000 pesetas; finca número 8.465, la cantidad de 13.662.000 pesetas, y finca número 8.467, la cantidad de 13.662.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

## Bienes objeto de subasta

Urbana, sita en el término de Palamós, en la planta sótano del edificio de referencia, plaza de aparcamiento señalada con el número 9, forma parte del grupo de plazas sitas junto al subsuelo del lindo este del edificio matriz (resto de finca), y numeradas correlativamente de izquierda a derecha y de la 1 a la 11, tomando por lado izquierdo el situado junto al subsuelo de la calle President Macià. Tiene una superficie de 13 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente (oeste), con paso común; derecha (sur), con la plaza número 10; izquierda, pared de la planta sótano; por debajo, con el subsuelo;

y por encima, con la planta baja, mediante techo de la planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.732, libro 151, folio 126, finca número 8.449, inscripción segunda.

Importe: 2.700.000 pesetas.

Urbana, sita en el término de Palamós, en la planta sótano del edificio de referencia, plaza de aparcamiento señalada con el número 10, forma parte del grupo de plazas sitas junto al subsuelo del linde este del edificio matriz (resto de finca), y numeradas correlativamente de izquierda a derecha y de la 1 a la 11, tomando por lado izquierdo el situado junto al subsuelo de la calle President Macià. Tiene una superficie de 13 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente (oeste), con paso común; derecha (sur), con la plaza 11; izquierda (norte), con la plaza número 9; y fondo (este), con subsuelo de límite de finca mediante pared de la planta sótano; por debajo, con el subsuelo; y por encima, con la planta baja mediante techo de la planta sótano. Tiene una cuota de participación del 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.732, libro 151, finca número 8.450, inscripción segunda.

Importe: 2.700.000 pesetas.

Urbana, sita en el término de Palamós, plaza de aparcamiento señalada con el número 11, forma parte del grupo de plazas sitas junto al subsuelo del linde este del edificio matriz (resto de finca), y numeradas correlativamente de izquierda a derecha y de la 1 a la 11, tomando por lado izquierdo el situado frente al subsuelo de la calle President Macià. Tiene una superficie de 13 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente (oeste), con paso común; derecha (sur), con subsuelo de la calle López Puigcerver, mediante pared de la planta sótano; izquierda (norte), con la plaza número 10; y fondo (este), con subsuelo de límite de finca matriz, mediante pared de la planta sótano; por debajo, con el subsuelo; y por encima, con la planta baja mediante techo de la planta sótano. Tiene una cuota de participación del 1 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.732, libro 151, folio 132, finca número 8.451, inscripción segunda.

Importe: 2.700.000 pesetas.

Urbana, sita en el término de Palamós, en la planta sótano del edificio de referencia, plaza de aparcamiento señalada con el número 16, forma parte del grupo de plazas sitas en la zona cercana al límite oeste del edificio matriz, numeradas correlativamente de izquierda a derecha y de la 12 a la 20, tomando por lado de la planta sótano; por debajo, con el subsuelo; y por encima, con la planta baja, mediante techo de la planta sótano. Tiene una cuota de participación del 1,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.732, libro 151, folio 150, finca número 8.457, inscripción segunda.

Importe: 2.400.000 pesetas.

Urbana, sita en el término de Palamós, vivienda sita a la izquierda de la planta primera del bloque recayente a la calle President Macià, tomando por frente la citada calle. Tiene una superficie útil de 52 metros 75 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en cocina, estar-comedor, baños, dos habitaciones y un balcón, de 1 metro 30 decímetros cuadrados en total, más un pequeño lavadero. Linda: Frente, entrando (oeste), con lavadero de la vivienda número 3, en cara un poco más atrasada con caja de escalera, por la que tiene acceso independiente, y, en cara bastante más atrasada, con la vivienda número 2; derecha (sur), con la vivienda número 2 y en cara bastante más avanzada, con el patio anejo a esta entidad; izquierda (norte), con vuelo de la calle President Macià; fondo (este), con vuelo de límite de finca matriz (resto de finca); por debajo, con la planta baja; y por encima, con la vivienda número 4.

Anexo: Tiene como anexo inseparable el derecho de utilización exclusiva de una parte del patio común entre los bloques, cercado, y lindante: Frente, con esta entidad y muy pequeña parte de la vivienda número 2; derecha, patio vivienda número 2; izquierda, con vuelo de finca matriz; y fondo, con patio

de la vivienda número 7. Tiene una forma sensiblemente cuadrada y una superficie de 14 metros 80 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Tiene una cuota de participación del 4,20 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.732, libro 151, folio 165, finca número 8.462, inscripción segunda.

Importe: 13.662.000 pesetas.

Entidad número 25, vivienda número 4, urbana, sita en el término de Palamós, vivienda sita a la izquierda de la planta segunda del bloque recayente a la calle President Macià, tomando por frente la citada calle. Tiene una superficie útil de 52 metros 75 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en cocina, estar-comedor, baños, dos habitaciones y dos balcones, de 2 metros 60 decímetros cuadrados en total, más un pequeño lavadero. Linda: Frente entrando (oeste), con lavadero de la vivienda número 6, en cara un poco más atrasada con caja de escalera por la que tiene acceso independiente y en cara bastante más atrasada con la vivienda número 5; derecha (sur), con la vivienda número 5 y en cara bastante más avanzada con vuelo del patio anejo a la vivienda número 1; izquierda (norte), con vuelo de la calle President Macià; fondo (este), con vuelo de límite de finca matriz (resto de finca); por debajo, con la vivienda número 1, y por encima, con la cubierta.

Cuota: 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.732, libro 151, folio 174, finca número 8.465, inscripción segunda.

Importe: 13.662.000 pesetas.

Entidad número 27, vivienda 6, urbana, sita en el término de Palamós, vivienda sita a la derecha de la planta segunda del bloque recayente a la calle President Macià, tomando por frente la citada calle. Tiene una superficie útil de 52 metros 75 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en cocina, estar-comedor, baños, dos habitaciones y dos balcones, de 2 metros 60 decímetros cuadrados en total, más un pequeño lavadero. Linda: Frente, entrando (este), con lavadero de la vivienda número 4, en cara un poco más atrasada, con caja de escalera, por la que tiene acceso independiente, y, en cara bastante más atrasada con la vivienda número 5; derecha (norte), con vuelo de la calle President Macià; fondo (este), con vuelo de límite de finca (doña Joaquina Bagué y don José Teixidó); izquierda (sur), con la vivienda número 5 y en cara bastante más avanzada con vuelo del patio anejo a la vivienda número 3; por debajo, con la vivienda número 3; y por encima, con la cubierta. Tiene una cuota de participación del 4 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.732, libro 151, folio 180, finca número 8.467, inscripción segunda.

Importe: 13.662.000 pesetas.

Urbana, sita en el término de Palamós, en la planta sótano del edificio de referencia. Plaza de aparcamiento señalada con el número 16. Forma parte del grupo de plazas de aparcamiento sitas en la zona cercana al límite oeste del edificio matriz, numeradas correlativamente de izquierda a derecha y de la 12 a la 20, tomando por lado izquierdo el más cercano al subsuelo del límite sur de la finca matriz (calle López Puigcerver). Tiene una superficie de 11 metros cuadrados, y linda: Frente, entrando (este), con paso común; derecha (norte), con paso común; izquierda (sur), con la plaza número 15; y fondo (oeste), con rampa de acceso al sótano en línea curva; por debajo, con el subsuelo; y por encima de la planta, mediante techo de la planta sótano. Tiene una cuota de participación del 0,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.732, libro 151, folio 147, finca número 8.456, inscripción segunda.

Importe: 2.400.000 pesetas.

Dado en La Bisbal a 9 de octubre de 1995.—El Juez, Jordi Palomer i Bou.—El Secretario.—74.979.

## LA BISBAL

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Puigvert Matabosch, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0109/95, promovidos por la Caixa d'Estalvis de Girona, contra «Construccions i Promocions Mas Gras, Sociedad Limitada», en reclamación de 6.323.970 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana.—Número 4. Vivienda señalada de letra B, desarrollada en triplex, situada entre las plantas piso primero, segunda y tercero o ático, del edificio con frente a la calle de les Animes, número 7, de la villa de Palafrugell. Tiene una superficie de 103 metros cuadrados. Se compone, en el primer nivel, de recibidor, cocina, comedor-estar y cuarto de baño; en el segunda nivel, distribuidor, dos cuartos de baño y dos dormitorios; y en el tercer nivel, distribuidor y 1 dormitorio. Tiene como anejo inseparable el uso exclusivo de una once ava parte indivisa de la entidad número 2, concretada al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 4 y al trastero señalado de letra B. Coeficiente: 21,30 por 100.

Inscrita al tomo 2.815, libro 466 de Palafrugell, folio 82, finca número 20.517, inscripción segunda.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 16.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 16 de abril de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0109/95, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

La Caixa d'Estativis Provincial de Girona litiga en estos autos acogida al beneficio de justicia gratuita.

Dado en La Bisbal a 13 de noviembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—75.783.

#### LA BISBAL

##### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Puigvert, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0114/95, promovidos por Caixa d'Estativis de Girona, contra doña Ana María Aldavert Piñol y don Domingo Valls Masip, en reclamación de 2.415.267 pesetas respecto a la siguiente finca:

Rústica.—Tierra pinar, sita en el término municipal de Palafrugell, en el agregado de Llofrú, de una superficie aproximada de 4 vesanas, equivalentes a 87 áreas 48 centiáreas. Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Palafrugell, en el tomo 2.324, libro 294 de Palafrugell, folio 44 vuelto, finca número 14.975.

A instancia del acreedor, se mandó en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta a referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta, el día 29 de febrero de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 6.300.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 27 de marzo de 1996, a las once treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 30 de abril de 1996, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0114/95, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

La Caixa d'Estativis Provincial de Girona litiga en estos autos acogida al beneficio de justicia gratuita.

Dado en La Bisbal a 29 de noviembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—75.786.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Rafael Fernández-Porto y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 897/1994, se sigue expediente de quiebra necesaria de la entidad «Club de Campo La Garrocha, Sociedad Anónima», promovido por la entidad «Construcciones Fidel Niñón, Sociedad Limitada», y otros, representados por el Procurador señor Rodríguez Siaba, en los que se acordó, en la pieza cuarta sobre examen, graduación y pago de créditos, por resolución de esta fecha, convocar a Junta a los acreedores, para la graduación de los créditos reconocidos, señalándose para que tenga lugar el próximo día 26 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la segunda planta del edificio de nuevos Juzgados de La Coruña.

Dado en La Coruña a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Fernández-Porto y García.—El Secretario.—76.887.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00119/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Ignacio Hernández Berrocal, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Modesto Herrera Armas, con DNI 41.979.825 domiciliado en El Socorro, calle San Luis, número 70 (Tegueste) y doña Flora González Alvarez, con DNI 34.580.796 domiciliada en El Socorro, calle San Luis, número 70 (Tegueste), en ejecución de hipoteca, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana.—Solar dentro del cual existe una casa chalet de una sola planta, sito donde dicen El Socorro, término municipal de Tegueste, todo tiene una superficie de 2.878 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación unos 400 metros cuadrados, quedando el resto a jardines. Inscrita al tomo 1.538, libro 74, folio 191, finca número 5.957, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, número 14, el próximo día 12 de febrero, a las doce horas, con arreo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 93.582.366 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Laguna a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.719-12.

#### LALIN

##### Edicto

Doña Denise Romero Barciela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lalin (Pontevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 102/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora señora Fernández Ramos, contra los esposos don Manuel Enrique Varela Diéguez y doña Isabel González Fernández, mayores de edad y vecinos de Lalin, con domicilio en la calle Mercado, número 17, cuarto bajo, sobre reclamación de 18.886.629 pesetas, por el impago de un préstamo con garantía hipotecaria. Que en los citados autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que al final del edicto se describirá. La subasta tendrá lugar el día 6 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle del Puente, números 14-16, de Lalin, subasta que se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 32.300.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de Lalin, cuenta de consignaciones número 3578-000-18-102/95).

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores al mismo; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril, a las once horas, bajo las mismas condiciones establecidas para las anteriores subastas.

**Bien objeto de subasta**

Urbana. Casa ubicada en la calle del Rodó, señalada con el número 28, en esta villa de Lalin, compuesta de sótano, planta baja y un piso alto. El sótano ocupa unos 80 metros cuadrados, el bajo unos 90 metros cuadrados, con un terreno que linda por su espalda, de una extensión aproximada de 456 metros cuadrados, destinado a huerta. Linda el conjunto: Por su frente, en línea de 9 metros, calle del Rodó; derecha entrando, terreno de don Manuel Rodríguez Taboada; izquierda, de don Manuel Santiso; y fondo, río Pontiñas, en línea de 9 metros.

Inscripción: La hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Lalin la inscripción octava, al folio 42, libro 214, tomo 653, finca número 24.318.

La finca está valorada en 32.300.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación de las subastas al público en general y a los demandados en particular, en caso de no ser hallados, y para su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes, expido y firmo el presente en Lalin a 23 de octubre de 1995.—La Secretaria, Denisse Romero Barciela.—75.866-3.

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA***Edicto*

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario que con el número 70/1995, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad y su partido, a instancia de la entidad «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Esteva Navarro contra «Precisión Mecánica Naval Canarias, Sociedad Anónima» (PREMENACA), en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta por primera la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Fco. Hernández González, de esta ciudad, el día 21 de febrero de 1996, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.881.571 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 21 de marzo de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en caso de no haber podido ser notificado de otra forma.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Cincuenta y tres. Piso vivienda señalado con la letra «B», en la quinta planta de viviendas, que es la sexta general, del cuerpo de construcción con propio portal-escalera que tiene el número 8 de la calle Ruiz de Alda, con integración en el unitario edificio denominado «Atlanta», que tiene los números 2 al 12 (pares) de tal calle, con laterales a la calle León y Castillo y a la de Presidente Alvear, en esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

El piso-vivienda ocupa aproximadamente 75 metros 5 decímetros cuadrados; está distribuido en diversas piezas con varios servicios, y linda, vista desde el exterior: Al frontis o sur, con la calle de su situación Ruiz de Alda; a la derecha o naciente, con otra vivienda del portal número 6 del global edificio; a la izquierda o poniente, por donde tiene su propio acceso con el rellano y escalera, patio de luces y la vivienda letra A del propio portal y planta, y al fondo o norte, con el perimetral del inmueble, o sea, casa de don Francisco Lemes.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 0 enteros 72 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, libro 37, folio 119, finca número 3.094, inscripción quinta.

Extensión de la hipoteca: Las partes acuerdan expresamente que la hipoteca se extiende a todo cuanto comprenden los artículos 109 y 110 de la vigente Ley Hipotecaria, y a los bienes y derechos descritos en los números 1, 2 y 3 de su artículo 111 y en especial a las nuevas construcciones que pudieran levantarse sobre la finca hipotecada, salvo que, conforme dispone el 112 hubieran sido realizadas por el nuevo dueño.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de julio de 1995.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—75.692.

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA***Edicto*

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 número 00655/1995, en nombre y representación de Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra entidad «Grupajes Darias Canarias, Sociedad Limitada», y doña María Victoria Gutiérrez Martín, se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por entidad «Grupajes Darias Canarias, Sociedad Limitada», y doña María Victoria Gutiérrez Martín, que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 29 de enero de 1996, a las doce horas, y al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 15.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Así mismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá posturas alguna que sea inferior a la cantidad de 15.000.000 de pesetas, que es el tipo fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, calle de La Pelota (Vegueta), cuenta corriente número 01.536.0002, clave del procedimiento 3492000018065595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente a cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el resguardo de ingreso de la cantidad a consignar en la mencionada cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

**Bien objeto de subasta**

Número 168. Vivienda señalada con la letra A en la planta octava de viviendas del cuerpo de construcción que tiene atribuido el número 48 de la avenida de Escaleritas y se integra como portal 6 en la torre sur del conjunto residencial Escaleritas Oeste. El portal tiene acceso por el porticado de la zona central. La vivienda ocupa 78 metros 72 decímetros cuadrados de superficie útil, que viene a representar 103 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados en la llamada superficie construida. Es del tipo A del proyecto. Cuenta con vestíbulo, comedor, estar, tres habitaciones, aseo, cocina y terraza. Linderos: Según su entrada: Al frontis o norte, con rellano de escalera; a la derecha o poniente, con patio de luces y otra vivienda de la escalera 5; a la izquierda u oeste, con zona libre frontal a la avenida de Escaleritas; y al fondo o sur, con la calle de Cronista Batllori Lorenzo. Cuota: 0,53 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección tercera, libro 172, folio 86, tomo 1.931, finca número 17.215, inscripción cuarta.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los deudores, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, conforme estipula la regla 7.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 23 de octubre de 1995.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—75.806.

**LAS PALMAS DE GRAN CANARIA***Edicto*

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 0142/91 seguidos a instancia del Procurador don Francisco López Díaz, en representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra doña Carmen Mejías Cuenca, con domicilio en Debussy, número 10, tercero, puerta tercera, Las Palmas y don Ramón Franco Cárdenas, con domicilio en Debussy, número 10, tercero, puerta tercera, Las Palmas, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien embargado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 3.

Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 28 de marzo de 1996, a las doce treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de abril de 1996, a las doce treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 28 de mayo de 1996, a las doce treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Urbana número 19.—Vivienda número 19 del bloque número 2 de la planta segunda de la torre cuarta. Le corresponde el número 51 del plano general en el lugar conocido de El Lasso, Casablanca. Ocupa una superficie útil de 67 metros 73 centímetros cuadrados y cuenta con tres dormitorios, estar-comedor con terraza, cocina con pequeño patio posterior y baño. Linda: Al norte, con calle a la que tiene su frontis; al naciente, con finca de «Inmobiliaria Popular Casablanca, Sociedad Anónima»; al sur, con solar accesorio de la vivienda número 7 de dicho bloque; al poniente, con pasillo y escaleras comunes, por donde tiene su acceso. Su cuota de participación es de 4.545 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al folio 202, libro 59, finca número 4.251.

Tasada a efectos de subasta en 6.750.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—75.757.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 255/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Fernández Mateos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.625.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, pre-

viamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran supliídos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Local situado en planta baja del edificio situado en la calle Fernando Díez de Mendoza, número 40, en el distrito de Carabanchel, Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.005 del libro 910 de la sección tercera, folio 143, finca 50.544.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.853-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 480/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra «Murilo, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 57.114.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 42.835.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000480/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de lo presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

**Bien objeto de subasta**

En Madrid, calle Espoz y Mina, número 2, piso 2.º, puerta 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid al tomo 1.640-1.555, folio 138, finca número 73.884, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.852-3.

**MADRID***Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.634/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Prieto Montero y doña Natividad Quintana, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.850.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

**Bien objeto de subasta**

Local vivienda denominado vivienda 4, en la planta primera de la casa en Madrid, calle de Torquemada, número 9, antes Canillas, ciudad residencial «Guadalúpe», calle B, número 13.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 33 al tomo 1.527, sección tercera de Canillas, folio 171, libro 150, finca número 8.405, antes 48.738, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.885.

**MADRID***Edicto*

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 561/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña María Luisa Montero Correal, contra «Construcciones Ropali, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.990.000 pesetas, respecto de la finca registral número 73.640; 3.500.000 pesetas, respecto de la finca registral número 73.648; 3.010.000 pesetas, respecto de la finca registral número 73.658; 24.890.000 pesetas, respecto de la finca registral número 73.720; 3.010.000 pesetas, respecto de la finca registral número 74.260, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de segunda subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle

Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000561/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

**Bienes objeto de subasta**

1. Plaza de garaje número 16, edificio en Madrid, calle Morejón, número 4, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 6, tomo 2.518, libro 1.959, folio 19, finca registral número 73.640, inscripción segunda.

2. Plaza de garaje número 21 del edificio en Madrid, calle Morejón, número 4, inscrita al tomo 2.518, libro 1.959, folio 31, finca registral número 73.648, inscripción segunda.

3. Plaza de garaje número 42, de la calle Morejón, número 4, al tomo 2.518, libro 1.959, folio 46, finca registral número 73.658, inscripción segunda.

4. Vivienda dúplex letra N, 4.º y ático en calle Morejón, número 4, inscrita al tomo 2.518, libro 1.959, folio 196, finca 73.720, inscripción segunda.

5. Plaza de garaje número 48, calle Morejón, número 4, inscrita al tomo 2.539, libro 1.980, folio 70, finca número 74.260, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.809.

## MADRID

## Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 198/93 a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra don Francisco Gómez García y en ejecución de sentencia dictada en el mismo, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de marzo, a las once horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Diego de León, número 16, número 2.650, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarto.—Que sólo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado don Francisco Gómez García para el caso de resultar negativa la notificación personal al mismo.

Bien objeto de subasta

Tierra número 38 del polígono Robledillo en término de Candeleda, descrito con el número 4 de parcela, de 10.000 metros cuadrados, figura inscrito al Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro, al tomo 423, libro 40 de Candeleda, folio 50, finca número 6.034.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—El Secretario.—75.882.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 40 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 00513/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Florencio Aráez Martínez, contra «Robbins Sport Ibérica, Sociedad Anónima», don Francisco Riestra Basagoiti, doña Paloma Montesinos Zúñiga, don Santiago Riestra Basagoiti y doña Alicia García Luján, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, los bienes embargados en este procedimiento y que al final se describen, bajo las condiciones reguladas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la reforma de la Ley 10/1992, de 30 de abril.

Condiciones:

Primera.—El tipo de remate para la primera subasta será de 12.670.000 pesetas, para la mitad de la finca número 13.740; 4.250.000 pesetas, para la finca número 2.278; y 3.456.000 pesetas, para una quinta parte de la finca número 19.854; para la segunda, será el mismo rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. La tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán acreditar haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2534, sucursal 4070, el 20 por 100 del tipo de remate, que a estos efectos, para la tercera subasta será el mismo tipo que el de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el mismo día de la celebración de la subasta, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación referida en la condición segunda.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo en la cuenta reseñada en la condición segunda.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, cantidades que les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario que proceda.

Sexta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan existir otros.

Fecha de las subastas:

Primera subasta: El día 25 de enero de 1996, a las once quince horas de su mañana.

Segunda subasta: El día 22 de febrero de 1996, a las once quince horas de su mañana.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1996, a las once quince horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Una mitad de la finca número 13.740, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.140, libro 88, folio 168.

Una quinta parte de la finca número 19.854, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al tomo 1.253, libro 298.

Finca número 2.278, inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al tomo 103, libro 41.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Gordillo Alvarez-Valdés.—La Secretaria.—75.893.

## MADRID

## Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 405/1994-BE, a instancias de la suspensa «Bisma, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Evencio Conde de Gregorio, y, en el mismo, se ha acordado convocar y citar a los acreedores de la suspensa a Junta general, que tendrá lugar en la sala de juntas del edificio de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, el próximo día 17 de enero de 1996, a las diez horas, con la prevención de que los mismos podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que conste y sirva de citación en forma y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—75.825.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos del artículo 131 hipotecario, número 1.110/85, seguidos a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en nombre del Banco Exterior de España, contra «Hermanos Durán, Sociedad Anónima», se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, Madrid, se ha señalado el día 2 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 7.568.000 pesetas la finca número 5.525 y 13.072.000 pesetas la finca número 5.085-N, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; cederse a terceros, sólo por la parte actora; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto en la cuenta corriente número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 1 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 5.676.000 pesetas la finca número 5.525 y 9.804.000 pesetas la finca número 5.085-N, que es el 75 por 100 que sirvió de base

a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 12 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a la deudora en caso de no ser hallada. Se tienen señaladas y en caso de fuerza mayor y no pudiera celebrarse el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta

**Finca A.** Solar, en la villa de Rociana del Condado, en la calle Calvo Sotelo o carretera de Niebla, s/n. Tiene una superficie de 19 metros de fachada por 47 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al folio 192, tomo 903, libro 69, finca 5.525, inscripción primera.

**Finca B.** Suerte de tierra, en el término municipal de Rociana del Condado, al sitio El Gavilán, con superficie de 1 hectárea 12 áreas 16 centiáreas. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al folio 153, tomo 1.065 del archivo y 82 del Ayuntamiento de Rociana del Condado, finca número 5.085-N, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—75.886.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 965/1994, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Blas Arriño y doña Margarita Méndez de Vigo Caro y «Editorial Incafo, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 83.630.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos

a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Piso vivienda bajo derecha, situado en la planta baja de la casa número 4 de la calle Platerías, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.278 del archivo, libro 187 de la sección sexta de Chamartín de la Rosa, folio 101, finca 7.634.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.854-3.

### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 983/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Laguna García, contra Deepak Peswani Bhagwandas y Harsa Peswani Deepak, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha, 18 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 20.080.000 pesetas, para la finca registral número 22.979, y 17.570.000 pesetas para la finca registral número 18.410, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha, 15 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 15.060.000 pesetas, para la finca registral número 22.979, y 13.177.500 pesetas para la finca registral número 18.410, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha, 13 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000983/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor las que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 107, designada con la letra C de la planta segunda de la casa número 3 del bloque I del Plan Parcial de Pavones del norte, hoy calle Antonio Cumella, número 10 de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 4, libro 488. Finca registral número 22.979.

Y local comercial semisótano que es la finca independiente número 1 de la casa de Madrid, antes Vicalvaro en el barrio de Bilbao, con fachada a la calle Juan Boscan, número 32 inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de los de Madrid, al folio 159, libro 404 de Vicalvaro. Finca registral número 18.410.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.829.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 669/1993-J, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Virgin Visión, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, contra don Francisco Cabero Gómez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Parcela número 2858 de la urbanización «Calarb», término municipal de Santa Cruz de Retamar (Tolledo), con una superficie de 159,12 metros cuadrados, dispone de parcela de terreno de 1.107 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, finca registral número 4.631-N, libro 73, folio 114.

El bien saldrá a licitación en primera. La subasta se celebrará el día 29 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.643.765 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 2661, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la calle Capitán Haya, número 66, planta baja, de esta ciudad.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, salvo la parte actora.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 29 de febrero de 1996, a la misma hora y en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—75.745.

## MADRID

## Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid y con el número de autos número 935/95, se tramita denuncia formulada por la Procuradora doña Susana Sánchez García, en nombre y representación de doña Blanca Roca de Togores y Bruguera, por el extravío de letra de cambio que se indica. Importe, 30.000.000 de pesetas; número de efecto, OA 028731; fecha de emisión, 3 de noviembre de 1994; vencimiento, 3 de noviembre de 1995; la cual fue librada por aquella entidad para su aceptación por la entidad Banco Español de Crédito, y por resolución de esta fecha y mediante la presente publicación se acordó fijar el plazo de un mes, a contar desde la fecha de este Boletín, para que el tenedor de dicho título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1995.—El Secretario.—75.779.

## MADRID

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.086/1988, a instancias del Procurador don Javier Domínguez López, en representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Severiano Martín Martín, don Javier Lanchas Pozo, doña Mercedes Aguilar Durán, don José María Menéndez de la Cuesta Valls, don Rafael Adolfo Otero García, doña María del Carmen Núñez Menéndez de la Cuesta, don Rafael Ruiz Martínez y «Cotecma, Sociedad Cooperativa Limitada», en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta y por término de veinte días, del bien inmueble y por el precio que al final del presente se indica, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el próximo día 2 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el precio de valoración por el que ha sido tasado dicho bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 29 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Tercera.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala el próximo día 28 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 4.ª planta, de esta capital.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo correspondiente, pudiendo efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo del importe de la consignación, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad de la finca que se saca a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en las responsabilidades y obligaciones de que éstas se deriven.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 110. Piso 4.º B del bloque letra B, sito en Coslada, avenida del Aeropuerto, número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Coslada, tomo 900, libro 302, folio 7, finca número 22.655.

Precio tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

En caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas, pasará a celebrarse el siguiente jueves hábil y a la misma hora.

Y para que sirva, asimismo, de notificación en forma al demandado don Javier Lanchas Pozo, con domicilio en calle Aeropuerto, número 4, de Coslada, libro el presente en Madrid a 23 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—75.894.

## MADRID

## Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 328/93, a instancia de Cooperativa Agrícola Valenciana San Miguel, representada por el Procurador señor García San Miguel y Orueta, contra «Frutas Goya, Sociedad Limitada», y en cumplimiento de lo acordado en el mismo se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado en autos que al final se dirá, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de enero de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Diego de León, número 16, de Madrid, número de cuenta 2653, referencia 17/0328/93, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto

el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

#### Bien objeto de subasta

Derechos de traspaso que a la sociedad «Frutas Goya, Sociedad Limitada» le correspondan en el puesto número 17 de la nave D, del Mercado Central de Abastecimiento de Madrid.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herretero.—75.697.

### MADRID

#### Edicto

Doña Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número 258/95, a instancia de «Sega, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Espronceda, número 38, de Madrid, entidad inscrita en ese Registro al tomo 1.661 general, folio 123, hoja número 30.230, inscripción vigésimo octava, en cuyos autos se dictó resolución de 19 de octubre de octubre de 1995 por la que se declara el estado de suspensión de pagos y en situación de insolvencia provisional a la entidad mercantil Segá, habiéndose señalado como fecha de la Junta el 12 de diciembre de 1995; y con posterioridad recaído resolución de 28 de noviembre cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decido: Se suspende definitivamente la Junta señalada para el día 12 de diciembre de 1995, sustituyéndola por la tramitación escrita prevista en los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos. Se concede a la suspensa un plazo de tres meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Y visto la premura con la que venía señalada la Junta General de Acreedores, a fin de poder facultar a los mismos la posibilidad prevista en los artículos 10 y 11 de la referida Ley, se señala como fecha de la Junta General de Acreedores el próximo 30 de enero de 1996, fecha que se tomará como referencia para el cómputo del plazo concedido a la entidad suspensa para presentación de la proposición de convenio y adhesiones que se pudieran formular.

Dése a esta resolución la publicidad necesaria, a cuyo fin librese edicto comprensivo de esta resolución, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y diario «ABC», y a los acreedores cuyo domicilio sea conocido.

Esta resolución será apelable en un solo efecto.

Así lo dispongo y firmo. Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente para su publicación.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Asunción Merino Jiménez.—75.696.

### MADRID

#### Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 781/1991, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Alarcón Rosales, contra don José Sanz Fernández y doña María Teresa Cerdán de la Fuente, sobre reclamación de 1.458.170 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas.

En resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, la finca embargada a los demandados, que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 17.991.450 pesetas.

#### Finca embargada

Vivienda exterior, 13, D, edificio «La Viña», en la avenida Niza, ángulo de la Costa Blanca de la playa de San Juan, Alicante; finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante con el número 10.221 bis, tomo 2.441, libro 187, sección segunda, anotación letra D.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, la que se llevará a efecto con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo será de 17.991.450 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 2.531, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del indicado tipo, sin que tal depósito sea exigible al ejecutante.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca embargada estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que a la primera subasta no comparezca postor alguno, se ha señalado la segunda subasta el día 14 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que regirán las mismas condiciones reseñadas para la primera, si bien el tipo será con la rebaja del 25 por 100 y, en consecuencia, el depósito a efectuar será de, al menos, el 50 por 100 del nuevo tipo.

En prevención de que a la segunda subasta tampoco comparezca postor alguno, se ha señalado para llevar a efecto la tercera subasta el día 16 de abril de 1996, a las diez horas, en el sitio reseñado, la que se llevará a efecto con las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo y, por tanto, cualquier postura será admisible.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—75.878.

### MADRID

#### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 00692/1995, instado por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Climagestión, Sociedad Limitada», se ha acordado notificar y requerir a «Climagestión, Sociedad Limitada», para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a principal 8.108.619 pesetas y los intereses a 1.571.005 pesetas, correspondientes a intereses ya vencidos, más los intereses que se devengan hasta el total pago, además de 2.550.000 pesetas de costas y gastos presupuestados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Climagestión, Sociedad Limitada», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—75.883.

### MADRID

#### Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 354/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Teresa Gama-zo Trueba, contra doña Eloísa Bravo Valero, don Alfonso Justo Fraguas Fernández, don Antonio de Frutos Miravete, doña Eva María Ruiz Aguirre y «Gráficas Materia Gris, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: El día 29 de febrero de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: El día 29 de marzo de 1996, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 11.200.000 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho bien; para la segunda, 8.400.000 pesetas, descontando ya el 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previéndose, además, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del piso sito en Madrid, en la calle Canillas, número 74, piso 4.º A. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid al tomo 1.640, libro 244, sección 3, folio 8, finca número 14.819.

Haciéndoles saber que para la suspensión de las presentes subastas deberán consignar en la cuenta de este Juzgado las cantidades reclamadas para principal y costas.

Asimismo, los edictos que han de expedirse serán extensivos para notificar los señalamientos de las subastas acordados en el presente procedimiento a los demandados, «Gráficas Materia Gris, Sociedad Anónima» y doña Eva María Ruiz Aguirre, en ignorado paradero, y para el resto de los demandados, en el caso de que la notificación personal resultare negativa.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—75.712.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 771/93-CV, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra «Ibérica de Tubos y Accesorios, Sociedad Anónima», don José María Montes Villota y doña María Carmen García Fernández, y en ejecución de sentencia dictada en el mismo se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados que han sido tasados pericialmente en las cantidades siguientes:

- 1.º Vivienda unifamiliar: 26.000.000 de pesetas.
- 2.º Finca número 12.026: 2.000.000 de pesetas.
- 3.º Finca número 12.027: 2.000.000 de pesetas.
- 4.º Finca número 12.028: 2.000.000 de pesetas.
- 5.º Finca número 12.029: 2.000.000 de pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de febrero de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de marzo de 1996, a las trece horas.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de Diego de León, número 16, número 2651, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Que sólo la parte ejecutante, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados «Ibérica de Tubos y Accesorios, Sociedad Anónima», don José María Montes y doña María Carmen García para el caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela número 771, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.663, libro 102, folio 246, finca número 6.922.

Finca sita en Valdemorillo, Las Gateras, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, tomo 2.834, libro 219, folio 176, finca número 12.026.

Finca sita en Valdemorillo, Las Gateras, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, tomo 2.834, libro 219, folio 179, finca número 12.027.

Finca sita en Valdemorillo, Las Gateras, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, tomo 2.834, libro 219, folio 182, finca número 12.028.

Finca sita en Valdemorillo, Las Gateras, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1, tomo 2.834, libro 219, folio 185, finca número 12.029.

Y a los efectos de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se firma el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Elena Conde Díaz.—75.698.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 641/1992, a instancias de Comunidad de Propietarios de la calle Virgen de la Fuencisla, 6, contra doña M. Isabel Villas Lywanthy, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 5 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 9.600.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las

subastas, haber ingresado previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta, el día 11 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, segunda, en planta segunda de la casa en Madrid, Canillas, calle Virgen de la Fuencisla, número 6. Superficie aproximada de 64 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid al folio 113, libro 735, de Canillas, finca número 50.461.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—75.861-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 185/1995, a instancia de «Papelería Udalar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Morales Price, contra don Faustino de la Fuente Verdasco y doña Araceli Sanz de Diego, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 2 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación,

18.675.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 1 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.006.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de abril de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000185/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Local A, sito en avenida de Córdoba, número 15, piso 1.º, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 1.958, libro 83, folio 208, finca registral número 44.214.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.823.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, bajo el número 1.265/1975, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Isidro Martínez Borrego, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.575.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en la planta baja de la casa número 8 de la calle Maestro Pastrana, de León, que tiene una superficie construida de 141 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, al tomo 1.097 del archivo, libro 45 de la sección primera de León, folio 191, finca 3.217 (antes 5.077).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—75.879.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 516/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Ibercer, Sociedad Anónima», y don Amador Pedro Escibano Aceves, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 8 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.397.300 pesetas, debiendo acreditar, quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 11 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Piso 3, letra C, escalera central de la calle Embajadores, número 168, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 904, folio 182, finca 35.521.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—75.832.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 475/1995, a instancia de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Carracedo Posa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Número 20. Piso llamado escalera 1, planta sexta, tipo 3, del edificio en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 44, construido en la parcela número 5 del conjunto residencial «Géminis». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid al folio 84, tomo 1.736, libro 2.257, finca 64.131-N.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.799.

## MADRID

## Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Juzgado sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, en el expediente de suspensión de pagos número 01017/1995 seguido a instancia de la Procuradora doña María Teresa Uceda Blasco, en nombre y representación de «Información y Prensa, Sociedad Anónima», he dictado providencia de esta fecha admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la misma, con domicilio en la calle Basauri, número 17, de Madrid, y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a don Alejandro Latorre Atance y don Francisco Fernández Montes, con despacho profesional ambos en la calle Francisco Silvela, número 75, de Madrid y la persona física que designe el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Alcalá, número 16, de Madrid, respectivamente, como Peritos los dos primeros y como acreedor incluido en el primer tercio de la relación de créditos el último.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerza.—75.869-3.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 225/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Alfredo López Luis y doña María Angeles Palomar de Lash, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/000/0018/0225/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Chalé número cinco. Vivienda unifamiliar distribuida en plantas sótano, baja, alta y buhardilla, sita en Pozuelo de Alarcón frente a las calles Santa Elvira y Eugenia del Pozo. Consta de habitaciones, servicios y garaje. Linda frente con zona común interior, por donde tiene su acceso; derecha entrando con chalé número 4; izquierda, chalé número 6; y al fondo con arroyo. La edificación ocupa una superficie sobre un terreno de 71 metros 25 decímetros cuadrados, y tiene una superficie útil total de 201 metros 41 decímetros cuadrados. Tiene una zona ajardinada privada de 284 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón número 1 (Madrid), en el tomo 436, libro 429 de Pozuelo de Alarcón, folio 148, finca 23.895, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 32.964.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 28 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—75.811.

## MAJADAHONDA

## Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 242/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, Contra don Miguel Reina Santos y doña María Concepción Páez Torres en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de enero de

1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2.404, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 1 de la calle Madroño de Pozuelo de Alarcón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, tomo 488, libro 481, folio 140, finca 15.074.

Valorada en 24.500.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 30 de noviembre de 1995.—La Juez, Josefa Santamaría Santiago.—75.857-3.

#### MÁLAGA

##### Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 568/1994, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «Villaparq, Sociedad Anónima», don Claudio Gallardo Navarrete y doña María Carmen Marfil Rosa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de

9.900.000 pesetas para la finca número 13.971 y 8.847.000 pesetas para la finca número 14.041.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de enero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3029, clave 4109, del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, son las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día señalado de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca propiedad de «Villaparq, Sociedad Anónima», inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 456, folio 47, finca número 13.971.

Finca propiedad de don Claudio Gallardo Navarrete y doña María del Carmen Marfil Rosa, inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, al tomo 456, folio 117, finca número 14.041.

Ambas sitas en conjunto residencial «Villaparq Torre», de Benagalbón.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 23 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—75.849-3.

#### MARTORELL

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 223 del año 95, promovido por el Procurador don Miguel Montero Reiter, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 7.200.000 psetas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 21 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 20 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Hipotecada por don Francisco Fernández Flores y doña Isabel González Muñoz, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bien objeto de subasta

Entidad número 8.—Vivienda de protección oficial en el edificio sito en la calle Colón, sin número, esquina a las calles Pau Casals y Antonio Gaudí, en Olesa de Montserrat, compuesta de dos plantas. La primera; de superficie 38 metros 28 decímetros cuadrados, se compone de: Recibidor, comedor-estar, cocina y aseo y la planta superior, de 51 metros 11 decímetros cuadrados distribuida en: tres dormitorios, distribuidor y baño. Ambas plantas se comunican por medio de una escalera interior. Linda: La primera planta, frente, con vuelo de la calle Colón; derecha entrando, con escalera de acceso al departamento siguiente y el propio departamento siguiente: Izquierda, entidad anterior, escalera de acceso a esta entidad y de nuevo departamento anterior, y fondo, con vuelo del patio de uso exclusivo de esta entidad, mediante terraza. La planta superior, frente, con vuelo a la calle Colón; derecha entrando, entidad siguiente; izquierda, con entidad anterior, y fondo, con vuelo del patio de uso exclusivo de esta entidad, mediante terraza.

Tiene como anejo inseparable un garaje y un cuartero, situados en la planta baja. El garaje tiene una superficie de 29 metros 81 decímetros cuadrados; y el trastero, de 12 metros 49 decímetros cuadrados. Lindan ambos: Frente, con calle Colón, a través de la cual, se accede al garaje; derecha entrando, con escalera de acceso al departamento siguiente; izquierda con escalera de acceso a este propio departamento y garaje y trastero del departamento anterior; y fondo, con patio de uso exclusivo de esta entidad. Cuota de participación: 10 por 100, en el total valor del inmueble. Registro: Tomo 1.953, libro 174 de Olesa de Montserrat, folio 122, finca número 8.708, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 3 de Terrasa.

Dado en Martorell a 1 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—75.841.

## MIERES

## Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 264/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don Feliciano García Fernández y doña María Paz Rodríguez Fernández, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de febrero de 1996; para la segunda el día 28 de febrero de 1996, y para la tercera, el día 22 de marzo de 1996, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 3337000-18-264/1995.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser

examinados por todos aquéllos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Vivienda situada a la derecha, entrando, en la planta baja de la casa número 10 de la plaza Aida de la Fuente, de Mieres, integrante del bloque número quince, A, del grupo denominado «Mieres Sur», de la villa de Mieres. Es del tipo C. Tiene una superficie útil de 45 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cocina, baño, despensa y tres habitaciones. Linda, mirando el edificio desde la plaza: Frente, plaza de Aida de la Fuente; izquierda, entrando, con portal y caja de escalera; por la derecha, entrando, con vivienda de la misma planta de la casa número 9 de la misma plaza; por la espalda, con más de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias. Anejos: Le es aneja una carbonera, situada en el sótano. Tiene una cuota de participación en relación al total valor del edificio del que forma parte de 15 enteros 10 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 695, libro 610, folio 48, finca 47.516.

Tasada, en constitución de hipoteca, en 6.900.000 pesetas.

Dado en Mieres a 13 de noviembre de 1995.—La Juez, María Victoria Ordóñez Picón.—La Secretaría judicial.—75.537-3.

## MOTRIL

## Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 183/95, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de «Carpinteros de Rivera, S. C. A.», representada por el Procurador don Daniel Jiménez Carrillo de Albornoz, contra don José Miguel, don Antonio y don Juan Pedro Jiménez Ferres y doña María Antonia Montes González, vecinos del Varadero, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1996, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para las primera y segunda subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para las primera y

segunda subastas; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Embarcación para la pesca de arrastre, denominada Hermanos Jiménez, con eslora de 20,60 metros, eslora entre PP de 16,40 metros, manga 5,80 metros, puntal 2,60 metros, TRB 46,37.

El buque está inscrito en el folio 2/93, de la tercera lista de matrícula de Motril, de fecha 21 de enero de 1993. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril, al folio 119, tomo 3, libro 3.

El bien hipotecado se encuentra tasado a efectos de subasta en la cantidad de 67.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—La Secretaría.—75.891.

## MURCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 656/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Miguel García Egea y doña María del Carmen Gil García, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 5.195.326 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 30 de enero, 29 de febrero y 28 de marzo de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho

en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

En el término de Murcia, partido de El Palmar y pago de Sangonera la Seca, solar de 8 metros de fachada por 20 de fondo, o 160 metros cuadrados. Linda: Norte o derecha entrando, finca de don José Ojalora Baño; sur o izquierda, finca de don Fulgencio Martínez Guirao; oeste o fondo, propiedad de don Juan Sánchez Gil; y oeste o frente, calle San José de la Montaña. Dentro de esta finca existe una casa de solo planta baja que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 216, folio 219, finca número 16.177.3.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—75.703.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 580 de 1994, promovidos por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don Antonio Morales Vázquez y doña Encarnación Marín Barceló, calle Apolo, número 15, Torre vieja

(Alicante), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, 12.615.675 pesetas, 2.250.126 pesetas de intereses y 4.200.000 pesetas de costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días la finca especialmente hipotecada y que se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 5 de marzo de 1996, a las diez quince horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 22.320.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 9 de abril de 1996, a las diez quince horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y la tercera subasta, el día 7 de mayo de 1996, a las diez quince horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 018600001858094.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación en forma personal. Y para el caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien objeto de subasta

Casa señalada con el número 15, de la calle Apolo, de la ciudad de Torre vieja, de superficie según registro 72 metros cuadrados aproximadamente, hoy según medición reciente 86 metros 40 decímetros cuadrados, siendo su fachada de 6 metros y hoy según nueva medición 8 metros 43 centímetros, formada por una línea quebrada de 3 metros 70 centímetros, 3 metros 53 centímetros y 1 metro 20 centímetros. Linda por la derecha entrando, casa de don Juan Villanueva; a la izquierda, casa de don Juan Puig; y al fondo, de don Vicente Blasco.

Inscripción: Se encuentra inscrita al tomo 1.369, libro 285, folio 42, finca número 35 duplicado N, del Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, actualmente Registro de la Propiedad de Torre vieja número 2.

Valorada a efectos de subasta en 22.320.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 1 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria-Judicial, María del Pilar Andreu Fernández Albalat.—75.836-58.

#### PALENCIA

##### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 485/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la mercantil «Cphone, Sociedad Limitada», don Gaspar del Hoyo Pérez y doña Covadonga Gutierrez Castaño, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, el bien y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose, para que tenga lugar la primera subasta, el día 26 de enero; para la segunda, el día 26 de febrero, en su caso, y para la tercera, también en su caso, el día 25 de marzo de 1996, todas ellas a las doce horas.

##### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebra, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose, por resguardo bancario, el ingreso de la consignación a que se refiere la regla 3.ª, junto a aquél.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa en Astudillo, en la calle del Olvido, número 14; tiene una extensión superficial de 200 metros cuadrados; consta de planta baja, bodega, planta alta, buhardilla y patio. Linda: Derecha, entrando, don Teodoro Sanz y don Vicente Aguado; izquierda, plaza de las Cinco Calles, y fondo, calle San Martín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astudillo, tomo 1.345, libro 178, folio 58, finca número 16.560.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Dado en Palencia a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.886.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, primero, hago saber que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario número 00384/1994 A-4, en virtud de demanda interpuesta por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra doña Paula March Bosch y don Miguel March Crespi, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta, el próximo día 6 de febrero de 1996, a las doce horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será el 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de abril de 1996, a las doce horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

## Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de doña Paula March Bosch y don Miguel March Crespi.

Registro de la Propiedad número 1 de Palma.

Lote primero:

Finca A.

Urbana.—Número 1 de orden. Local comercial o de negocio de la planta baja recayente a la derecha de la fachada, mirando desde la calle San Vicente Ferrer, por la que hay a través de un portal sin numerar, tiene acceso, en esta ciudad. Mide una superficie útil de 155 metros cuadrados. Le es inherente la porción de patio de configuración rectangular, situada a su fondo, consistente en la mitad material derecha, mirando desde la calle del mismo. Sus linderos son: Por frente, con la calle de San Vicente Ferrer; por fondo, ficho patio; por la derecha entrando, parte del solar 153; por la izquierda, zaguán y local de la misma planta número 2 de orden. Limita además por frente, con el expresado vestíbulo de subida a los pisos número 60 de la calle San Vicente Ferrer. Inscrita al libro 1.174, tomo 5.210, folio 75, finca número 21.341-N. Se valora la finca en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Finca B.

Urbana.—Número 3 de orden. Vivienda del primer piso letra B o segunda puerta de rellano o de la derecha, mirando desde la calle San Vicente Ferrer. Mide 85 metros cuadrados. Tiene su acceso por el zaguán número 60 de la calle San Vicente Ferrer, en Palma y su escalera y ascensor. Le es inherente el uso exclusivo de la terraza posterior de configuración rectangular de 70 metros cuadrados y que consiste en la mitad material derecha mirando desde la calle, de la total terraza existente al fondo de la construcción en piso primero. Sus linderos mirando desde dicha vía son por frente con su vuelo; por la derecha, parte del solar 153; por el fondo, con terraza de su exclusivo uso; por la izquierda, con la vivienda A del mismo piso y patio interior; y fondo, caja de escalera. Inscrita al libro 1.232, tomo 5.268, finca número 21.345-N. Se valora la finca en la suma de 12.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de noviembre de 1995.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—75.830-58.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Fernando Socías Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta ciudad de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 307/95, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Inveleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don Antonio Campomar Cantallops, doña Catalina Amengual Lull, don Andrés Campomar Amengual y don Jaime Campomar Amengual, en reclamación de 7.625.827 pesetas de principal y 2.000.000 de pesetas calculadas provisionalmente para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede y que constan al pie del presente edicto.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 14 de febrero de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 11 de marzo de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar la segunda desierta, se celebrará una tercera subasta el día 15 de abril de 1996, a la misma hora que la anterior. Ello tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es el de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, ni en primera ni en segunda subasta, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta número 0468-000-17-0307-95.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere la condición segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirles de que antes de verificar el remate podrán los deudores librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Número 1 de orden. Casa-vivienda de planta baja y piso, que tiene su acceso a través de la calle Mil Pins, identificada en proyecto con la letra B, sita en el solar 44 de la zona de Cala Blanca, en la urbanización Costa de la Calma —es la más próxima al lindero de la derecha, entrando del solar—; la planta baja ocupa 117 metros cuadrados, más 15 metros cuadrados de terraza tendadero y 16 metros cuadrados de barbacoa. Existen en esta planta además de dichos elementos, una cochera, aseo, salón, trastero y cocina. Y un primer piso de 104 metros cuadrados, más terraza, integrado por salón, tres dormitorios, baño, aseo y recibidor. La cubierta es de tejado y en parte de azotea tendadero. Limita dicha vivienda por todos los lados con parte no edificada del solar, de su exclusivo uso, que le separa a saber: Por frente, con porción privativa de la entidad 2 de orden, que a su vez le separa del solar 46 y de la calle Mil Pins; derecha entrando, del solar 42; por fondo, de zona verde; y por la izquierda, con parte no construida, aneja a la unidad 2 de orden, que a su vez le separa de la vivienda A.

Le corresponde el uso exclusivo de una porción de terreno destinada a accesos y jardín, la cual, contando la parte del solar donde se asienta la propia vivienda, ocupa 557 metros 67 decímetros cuadrados, y limita: Por frente, calle Mil Pins y terreno anejo a la vivienda A; por la derecha entrando y fondo, como la total; y por la izquierda, con dicha zona de su uso exclusivo de la parte 2 de orden. Su cuota es del 50 por 100.

Inscrita al tomo 1.827, libro 487 de Calviá, folio 34, finca número 26.434.

Se valora en la suma de 30.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 114 de orden. Vivienda letra A del piso primero del bloque B o edificio Luz. Forma parte de un complejo denominado Son Matías, sito en el lugar de Palma Nova, en el término municipal de Calviá, con frente a la calle Duque de Extremera y otras dos sin rotular. Tiene una cabida de 62 metros 99 decímetros cuadrados, y 8 metros 50 decímetros cuadrados en terraza cubierta. Sus linderos, mirando desde la calle Duque de Extremera, son: Por frente, derecha y fondo, vuelo del propio inmueble; y por la izquierda, dicho descubierta y vivienda B y paso. Su cuota en la comunidad es del 1 por 100.

Inscrita al tomo 2.111, libro 658 de Calviá, folio 164, finca número 35.333.

Se valora en la suma de 8.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Porción de terreno comprensiva del solar reseñado con el número 51 del polígono XV-P.G.O. de Calviá, Mallorca, del plano de urbanización Costa de la Calma, término de Calviá, destinada a la edificación, de cabida unos 870 metros cuadrados; lindante: Al frente, en línea de 29 metros, con zona de aparcamientos Avinguda de la Mar; derecha entrando, en línea de 23 metros, con el solar número 52, y en línea de 7 metros, con parte del solar número 53; izquierda, en línea de 30 metros, con zona verde; y al fondo, en línea de 29 metros, también con zona verde.

Inscrita al tomo 2.111, libro 658 de Calviá, folio 131, finca número 35.327.

Se valora en la suma de 30.000.000 de pesetas.

4. Rústica. Pieza de tierra secoano, indivisible, denominada Las Rotas, en el término de Santa Margarita, de cabida aproximada 1,5 cuartones, o sea, 26 áreas 62 centiáreas. Linda: Norte, con la de don Francisco Ramis Roig; sur, con la de don Agustín Fuster Pomar; este, con camino de establecedores; y por oeste, con tierra de don Juan Fornés Fullana.

Inscrita al tomo 3.358, libro 270 de Santa Margarita, folio 126, finca número 8.134.

Se valora en la suma de 750.000 pesetas.

5. Rústica. Pieza de tierra secoano, indivisible, denominada Las Rotas, o Las Rotas de Son Forat, en el término de Santa Margarita, de cabida 1,5 cuartones, poco más o menos, o sea, 26 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, con la de herederos de don Juan Tous; sur, con la de doña Agustina Fuster Pomar; este, con otra finca de la misma donataria, mediante un camino; y por el oeste, con la de herederos de don Martín Llull.

Inscrita al tomo 3.358, libro 270 de Santa Margarita, folio 129, finca número 8.355.

Se valora en la suma de 750.000 pesetas.

6. Rústica. Pieza de tierra cultivo, indivisible, llamada La Atalaya, sita en el término de Santa Margarita, de cabida 1 cuartón, o sea, 17 áreas 75 centiáreas. Linda: Por norte, la de don Antonio Font Morey; sur, la de don Rafael Molinas Cifre; este, la de doña Antonia Estelrich Font; y por el oeste, la de doña María Calafat Morey.

Inscrita al tomo 3.358, libro 270 de Santa Margarita, folio 114, finca número 14.418.

Se valora en la suma de 500.000 pesetas.

7. Rústica. Porción de tierra, secoano e indivisible, llamada Carresa de Sestret, en el término de Santa Margarita, de cabida 1,5 cuartones, o sea, 26 áreas 73 centiáreas. Linda: Por norte, con camino de caro; este, tierras de doña Agustina Fuster Pomar; sur, la de herederos de don Pedro Llull Ferrer; y por oeste, la de don Juan Matas Perelló.

Inscrita al tomo 3.358, libro 270 de Santa Margarita, folio 117, finca número 14.419.

Se valora en la suma de 750.000 pesetas.

8. Rústica. Pieza de tierra cultivo y con arbolado, indivisible, llamada Sa Sota, sita en el término de Santa Margarita, de cabida aproximada 1,5 cuartones, o sea, 26 áreas 63 centiáreas. Linda: Por norte, con la de doña Margarita Garau Planas; sur, con la de doña Agustina Fuster Pomar; este, con otra de doña Margarita Llull Monjo; y por oeste, con la de don Miguel Mata Torres.

Inscrita al tomo 3.358, libro 270 de Santa Margarita, folio 120, finca número 14.420.

Se valora en la suma de 750.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Socías Fuster.—El Secretario.—75.709.

**PALMA DE MALLORCA**

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 990/1987-O, se siguen autos de ejecutivo-lettras de cambio, a instancias del Procurador

de don Antonio Obrador Vaquer, en representación de «Automoción Balear y Servicios, Sociedad Anónima», contra don Antonio Toro Gálvez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Pieza de tierra sembrada, denominada «Son Sard», sita en Llucmajor, de cabida 13 áreas 32 centiáreas. Sobre la misma existe edificado un chalé, vivienda unifamiliar, aislada, de una única planta, con distribución adecuada a su uso, siendo la superficie construida de 180 metros cuadrados. Lindante, por todos sus vientos, con el terreno en que fue construida. Inscrita al tomo 1.083, libro 237 de Llucmajor, folio 249, finca número 8.160.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 14 de febrero de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017099087.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 14 de marzo de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1996, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.845.

**PAMPLONA**

*Edicto*

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 5 de marzo de 1996, 9 de abril de 1996, y 9 de mayo de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y no pudiendo celebrarse en algún día de estos en el siguiente día hábil, la venta en pública subasta

de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00507/1995-D, promovido por Caja de Ahorros de Navarra, representada por el Procurador don Juan José Moreno de Diego, contra «Raze, Sociedad Anónima», haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera; el 20 por 100 del 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante Los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad número 3161, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Finca industrial.—Parcela número 10 del polígono industrial de Ondarria, en Alsasua, con una superficie de 7.000 metros cuadrados, dentro de la cual existe un pabellón o nave industrial de una planta, con una altura libre de 6 metros y una superficie de 1.511 metros 56 decímetros cuadrados y un edificio de dos plantas, con una superficie de 356 metros 45 decímetros cuadrados, destinándose la planta baja a vestuarios y aseos del personal y la planta alta a oficinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona al tomo 2.742, libro 57 del Ayuntamiento de Alsasua, folio 207, finca número 4.064.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de diciembre de 1995.—El Secretario, Martín Corera Izu.—75.858.

**PATERNA**

*Edicto*

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Paterna, hago saber:

Que para dar cumplimiento a la providencia de fecha 4 de diciembre de 1995, dictada en los autos número 264/94 en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra «Residencial Fira de Mostres, Sociedad Anónima» se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución

de la hipoteca, que es la cantidad de 27.600.000 pesetas para la finca primera y 23.550.000 pesetas para la segunda; no concurriendo postores se señala por segunda vez para el día 25 de abril de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de estas sumas; no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades arriba indicadas, que son el tipo pactado en la escritura, en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de estas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 4532-0000-18-0264-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta es el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para la subasta, sea festivo, se entenderá el día siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Finca tasada en 27.600.000 pesetas.

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.504, libro 347 de Paterna, folio 70, finca número 41.593, inscripción segunda.

Finca tasada en 23.550.000 pesetas.

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.504, libro 347 de Paterna, folio 90, finca número 41.613, inscripción cuarta.

Dado en Paterna a 4 de diciembre de 1995.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—75.824-54.

#### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

##### Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del artí-

culo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 88/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Sandoval Sánchez, doña Carmen Guerra Flores, don Jacinto Guerra López y doña Florencia Ana Flores Moraño, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma, el día 8 de febrero de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.630.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 7 de marzo de 1996, en los mismos lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 10 de abril de 1996, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta al deudor.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa marcada con el número 87 de la avenida del Generalísimo, en Hinojosa del Duque, mide 5 metros de fachada por 20 de fondo que hace una extensión superficial de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 282, libro 137, folio 122, finca número 15.161, inscripción segunda.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—75.876.

#### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

##### Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 171/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Pineda García, doña Josefa Rodríguez Escribano y doña Josefa Escribano López, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma, el día 8 de febrero de 1996, a las trece horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 35.017.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 7 de marzo de 1996, en los mismos lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 10 de abril de 1996, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta a los deudores.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa marcada con el número 7 de la calle Padre Torrero de Belalcázar, tiene una extensión superficial aproximada de 300 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de Dulcenombre Lázquez Montero; izquierda, con la de Acacia Delgado Pulido, y por el fondo, patios de la de Juan Delgado Gallego y herederos de Genaro Vigarra Pizarro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hinojosa del Duque, al tomo 280, libro 100 del Ayuntamiento de Belalcázar, folio 139, finca número 9.034-N, inscripción quinta.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 28 de noviembre de 1995.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—75.875.

#### PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

##### Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 179/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Cascado Fernández y doña María del Carmen García Castillejo, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria.

Por providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a subasta pública el bien que luego se describirá y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma, el día 9 de febrero de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 21.945.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 8 de marzo de 1996, en los mismos lugar y hora, para la que servirá de tipo el primero, rebajado en un 25 por 100, y para la tercera subasta, en su caso, el día 11 de abril de 1996, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Quinto.—La publicación del presente edicto surtirá los efectos legales previstos en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar el señalamiento de la subasta a los deudores.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa sita en la presente ciudad, calle Navarro Sáez, número 49, mide 7 metros 50 centímetros de fachada por 14 de fondo, que hacen una extensión superficial de 105 metros cuadrados, edificados más de cincuenta años. Linda: Por la derecha, entrando, calle General Mola; izquierda, Emilio Peñas, y fondo, calle Ramón y Cajal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 637, libro 75, folio 213, finca número 452, inscripción decimocuarta.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 28 de noviembre de 1995.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—75.881.

#### PONFERRADA

##### Edicto

Don Luis Alberto Gómez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 349/95, seguido por la Procuradora doña María Encina Fra García, en nombre de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), contra don José Luis Casado Lozano y doña Victoria Alba Ochoa, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 8.200.000 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que se relacionará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta, se celebrará el día 2 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, la cual ha sido fijada en 17.056.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 5 de marzo de 1996, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1996, a la misma hora.

Para tomar parte en esta subasta, será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 15: Vivienda de la planta quinta, del edificio sito en Ponferrada; al sitio de Pedrales, en la carretera de Ponferrada a Orense, hoy llamada avenida de Portugal, que tiene dos portales, uno en la avenida de Portugal y otro en la calle F-103, sin número de Gobierno, señalada con la letra A), situada al frente de la avenida de Portugal, que ocupa una superficie construida de 137 metros 68 decímetros cuadrados y útil de 117 metros 17 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, cocina, tendadero, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y estar-comedor. Tiene un balcón terraza a la avenida de su situación. Linda: Frente, avenida de Portugal y vista desde ésta; derecha, propiedad de don Antonio Vidal Ramos; izquierda, muro que le separa de la vivienda de esta misma planta señalada con la letra B), caja de escaleras y hueco de ascensor; y fondo, patio de luces.

Anejo: Tiene como anejo en el sótano, la carbonera señalada con el número 5 A).

Cuota: Tiene asignada una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos del 1,95 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Ponferrada en el tomo 1.469, libro 5 del Ayuntamiento de Ponferrada, sección tercera, folio 66, finca número 334.

Dado en Ponferrada a 29 de noviembre de 1995.—El Juez, Luis Alberto Gómez García.—El Secretario.—75.860-3.

#### PRAVIA

##### Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96/93, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Fernández Menéndez y doña María Segura Díaz Miranda, por medio de la presente, se anuncian públicas subastas, por veinte días de los bienes que se dirán. Las posturas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 25 de enero de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: Día 22 de febrero de 1996, a las once horas.

Tercera subasta: Día 21 de marzo de 1996, a las once horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resulta de rebaja el anterior en un 25 por 100 y la tercera, lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubren el tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo excepto para la tercera que lo será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

1. Piso segundo de la casa sita en la calle Martínez de Tena de la villa de Pravia, de 163 metros 39 decímetros cuadrados de superficie total, y 128 metros 70 decímetros de superficie útil. Tiene un anejo constituido por un local destinado a carbonera, sito en el sótano bajo la escalera de acceso al mismo y al frente del pasillo de entrada. Linda: Frente, vuelo de la calle Martínez Tena; derecha entrando, vuelo de la calle en proyecto D-6; izquierda, solar de don Jorge Luis García Menéndez y espalda, finca a jardín de don Ruperto Fernández Suárez; linda además por abajo con la finca número 3 y por arriba en la cubierta común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia al tomo 357, libro 99, folio 112, finca número 18.257, inscripción tercera, valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Pravia a 23 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—75.736.

#### SABADELL

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez Act. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 0133/95; instados por Caixa D'Estalvis Sabadell, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Rafael Colom Llonch, contra finca especialmente hipotecada por doña Trinidad Lorente Adell y don José Antonio Nicolás Montoya, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 28 de marzo de 1996, a las once horas de la mañana; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de abril de 1996, a las once horas de la mañana; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 30 de mayo de 1996, a las once horas de la mañana.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 40.223.203 pesetas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa de planta y piso, situada en esta ciudad, calle Gambús, número 5, está construida sobre un solar de 332 metros 48 decímetros 17 centímetros cuadrados. La planta baja se destina a garaje y vivienda que consta esta última de reci-

bidor, despacho, baño, paso, dos dormitorios, lavadero, cocina, comedor estar, distribuidor y patio al detrás, tiene una total superficie construida de 151 metros cuadrados. La planta piso se destina a vivienda que consta de estudio, sala de estar, baño, distribuidor, trastero, dos dormitorios y terraza, tiene una total superficie construida de 70 metros cuadrados. Ambas plantas están unidas entre si por medio de una escalera interior, destinándose la superficie no construida en la planta baja a patio al fondo. Linda: Tomando como frente la calle Gambús; derecha entrando, con terreno de doña Francisca Juanico Comas, vendido en parte a don Enrique Castellón y esposa; por la izquierda, con finca de don José Espías y esposa; y al fondo, con terreno de don José Margenat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.729, libro 797 de Sabadell, folio 178, finca número 47.666, inscripción sexta.

Dado en Sabadell a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.803.

## SALAMANCA

### Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 591/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en representación de «Entidad Elerme, Sociedad Anónima», contra doña Agueda García López, en reclamación de cantidad, cuantía 756.100 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, los bienes embargados a dicha demandada y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 15 de febrero; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 15 de marzo, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 16 de abril, todas a las diez treinta horas en el lugar expresado.

### Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Local comercial sito en Salamanca, en la calle Van Dick, número 40, hoy 36. Tasado en 7.500.000 pesetas.

Fotocopiadora «Toshiba», modelo 2310. Tasada en 60.000 pesetas.

Fotocopiadora «Lamier 6320». Tasada en 70.000 pesetas.

Máquina clasificadora. Tasada en 15.000 pesetas.

Teléfono-fax «Toshiba TF-192». Tasado en 15.000 pesetas.

Ordenador «Amstrad PC-1512 DD». Tasado en 10.000 pesetas.

Impresora «Canon BJ-200». Tasada en 15.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 22 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.—El Secretario.—75.767.

## SALAMANCA

### Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00450/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Valentín Garrido González, en representación de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Francisco García Trenado y doña María del Carmen Herrero Peña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda en la planta quinta, cuarta de las viviendas del edificio sito en Salamanca, en la plaza de España, número 4, a la derecha entrando al edificio, izquierda según desembarque de escalera, señalada con la letra B. Mide 129 metros 36 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en comedor, cinco dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo, pasillo, cuatro armarios empotrados y balcón.

Linda observando desde la plaza de España, por el frente, con dicha plaza y patio central de luces; derecha entrando, edificio de doña Ana Mirat; izquierda, con la vivienda letra A, de la misma planta, rellano de la escalera, hueco de la misma, hueco del ascensor y patio central de luces; fondo, edificio de don José Castaño Merchán y patio central de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Salamanca, al tomo 4.120, libro 936, folio 187, finca número 17.574-N, inscripción tercera.

La finca sale a subasta por el precio de 29.340.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el próximo día 5 de febrero, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 29.340.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 30 de noviembre de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—75.770.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 286-91, promovidos por la «Compañía de Maquinaria Química, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio en San Sebastián, Alda. Boulevard, número 25, entresuelo, en los que se ha declarado con esta fecha el estado formal de quiebra necesaria de dicha empresa, y designado Comisario de la misma a don Domingo Aragón Campo.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en San Sebastián a 15 de abril de 1991.—La Secretaria.—75.749.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 108/94, a instancia del Procurador don Ignacio de Bojos Almar, en nombre y representación de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima» contra «Prefabricados de Hormigón Massanes, Sociedad Anónima» sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 111.702.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo igual al 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo; observándose en todas ellas las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 del de la segunda.

**Segunda.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

**Tercera.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Cuarta.**—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Massanes, Camp Salat, carretera Hostalrich, punto kilométrico 35,800:

1) Nave industrial en forma de L, con cubierta a dos aguas, el brazo más largo mide 98,55 metros de longitud por 18,50 metros de anchura, con una superficie total de 1.823 metros 18 decímetros cuadrados, destinada a la prefabricación de elementos de hormigón, y consta de una serie de pistas con el tensado y densado en las bandas y otro más corto de 14,70 metros de longitud por 17,80 metros de anchura, siendo su total superficie de 261 metros 66 decímetros cuadrados, y está dedicado a almacén.

2) Edificio de oficinas y vestuarios, de forma rectangular, cubierto a cuatro aguas, de 33,6 metros de largo por 9,9 metros de ancho, con una superficie total construida de 332 metros 64 decímetros cuadrados. Está formado por dos partes claramente diferenciadas, en una parte la zona de vestuarios, duchas y aseos para ambos sexos, y en la otra se ubican las salas de visitas y reuniones y distintos despachos y oficinas de administración.

Tienen acceso independiente y están comunicadas interiormente.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.225, libro 28 de Massanes, folio 83, finca número 243.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a la entidad deudora «Prefabricados de Hormigón Massanes, Sociedad Anónima» para el caso de que no se le pueda notificar en el domicilio que consta en autos los señalamientos de subastas acordados.

Dado en Santa Coloma de Farners a 2 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—75.552-3.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Rafael Ruiz Alvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 124/95, a instancia de la Procuradora señora Padrón García, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don Antonio González Ramos y doña Alicia Amalia García Llavora, en los cuales se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha 4 de marzo de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, 8.347.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha 8 de abril de 1996, a las diez treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha 6 de mayo de 1996, a las diez treinta horas. Sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife. Cuenta del Juzgado número 3.785, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—Caso de no poderse efectuar la notificación personal a los deudores de la subasta, sirva el presente de notificación.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana.** Número 9: Local comercial noveno de la planta primera o baja del portal número 4, con frente a la calle de Calderón de la Barca, número

4, hoy 7, de gobierno, del edificio de esta capital, donde dicen La Costa, en las calles de Calderón de la Barca, Orellana, Góngora y Vasco Núñez de Balboa. Tiene una superficie total cubierta de 40 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 37 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife número 3, finca número 2.217 (antes 40.913), al folio 113, del libro 1.560.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Ruiz Alvarez.—La Secretaria.—75.720-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 0158/82, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Servando Martín Hernández y don Jesús Vicente de León González y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, la finca registral número 818, antes número 52.739, y al valor indiviso de sus dos terceras partes, a 6.000.000 de pesetas. La finca registral número 820, antes número 52.741, tasada pericialmente en 8.700.000 pesetas, y al valor indiviso de sus dos terceras partes a 5.800.000 pesetas. La finca registral número 822, antes número 52.745, tasada en 8.100.000 pesetas, y al valor indiviso de usos dos terceras partes, a 5.400.000 pesetas. La finca registral número 816, antes número 52.735, tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas, y al valor indiviso de sus dos terceras partes, a 4.000.000 de pesetas. Valor de tasación de las cuatro fincas: 31.800.000 pesetas, y al valor indiviso de sus dos terceras partes, a 21.200.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3-tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de febrero próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de marzo próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 3786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 6. Oficina a la izquierda en planta primera, sin contar baja ni sótanos, del edificio en calle Rambla Pulido, números 43 y 45 de esta capital, mide 129 metros 86 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de la calle de radicación; derecha entrando, finca número 7; izquierda, casa número 41 de la calle de radicación de don José Gutiérrez Alfonso; y fondo, casas de la calle Porlier de don Emilio Beutell Meléndez y de don Cristóbal Beutell. También linda en parte, por el frente, derecha y fondo, con escalera y hueco de ascensor. Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife, con número registral 818, antes 52.739. Valorada en 9.000.000 de pesetas, y al valor indiviso de sus dos terceras partes, a 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Número 7. Oficina a la derecha en la planta primera, sin contar baja ni sótanos, del edificio en esta capital, en la Rambla de Pulido, número 43 y 45, que mide 125 metros 19 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de la calle de radicación; derecha entrando, casa de don Fermín Cedrés; izquierda, finca número 6, y en parte, escalera y hueco de ascensor; y fondo, casas de la calle Porlier de don Emilio Beutell Meléndez y de don Cristóbal Beutell. Se comunica con la finca número 4 por escalera interior, incluida superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz con número 820, antes número 52.741. Valorada en 8.700.000 pesetas, y al valor indiviso de sus dos terceras partes a 5.800.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 9. Vivienda a la derecha en la planta segunda, sin contar baja ni sótanos, del edificio en esta capital, en la Rambla de Pulido, número 43 y 45, que mide 118 metros 75 decímetros cuadrados, incluso su terraza de 6 metros 57 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de la calle de radicación; derecha entrando, casa de don Fermín Cedrés; izquierda, finca número 8; y fondo, de don Cristóbal Beutell. También linda en parte por frente, izquierda y fondo, con patio, y por la izquierda, con escalera y hueco de ascensor. Le pertenece como anexo privativo la mitad del patio de 26 metros 2 decímetros cuadrados que mide tal mitad 13 metros 1 decímetro cuadrado, y linda: Frente, derecha y fondo, con su vivienda; e izquierda; mitad del patio de la finca número 8, separada por un muro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife con número registral 822, antes número 52.745. Valorada en 8.100.000 pesetas, y al valor indiviso de sus dos terceras partes, a 5.400.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 4. Local comercial al centro en la planta baja, del edificio en esta capital, en la Rambla de Pulido, números 43 y 45, que mide 50 metros cuadrados y linda: Frente, calle de radicación; derecha entrando, finca número 5; izquierda, finca número 3, y en parte, escalera, hueco de ascensor y accesos; y fondo, finca número 5. Se comunica con la finca número 7, por escalera interior, incluida en su superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife con número registral 816, antes número 52.735. Valorada en 6.000.000 de pesetas, y al valor indiviso de sus dos terceras partes, a 4.000.000 de pesetas.

El valor de tasación de las cuatro fincas está en 31.800.000 pesetas, y al valor indiviso de sus dos terceras partes, a 21.200.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.721-12.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, se sigue juicio de ejecutivo bajo el número 00541/1993, instado por «Philips Iberica, Sociedad Anónima Española», contra Gurmkhdas Janahermal Mirpuri, he acordado la celebración de pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el bien embargado al demandado y por primera vez, para el próximo día 6 de marzo de 1996, en su caso por segunda, el día 3 de abril siguiente, y por tercera, el día 8 de mayo siguiente, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Villalba Hervás, número 4, segundo izquierda, de la finca que al final se describen, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace saber igualmente que al amparo de lo dispuesto en los artículos 32.2 en relación con el 33.2 del Decreto 4104/1964, de 24 de diciembre, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos, el adquirente en su caso del derecho a subastar, deberá contraer el compromiso de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tipo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Y sirviendo el presente de notificación a los demandados, en su caso, de encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Derecho de traspaso del local situado en la calle Imeldo Seris, número 19, bajo, consistente en local comercial.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 1 de diciembre de 1995.—El Secretario Judicial, Pablo Soto Martín.—75.722-12.

#### SANT FELIU DE GUIXOLS

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

número 233/1994, promovido por el Procurador don Antonio Puigvert Matabosch, en representación de la Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la fincas especialmente hipotecadas por «Compañía Mercantil Girba, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de febrero de 1996, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 2.147.500 pesetas, para la finca registral número 16.406; 8.081.250 pesetas para la finca número 16.497, y 2.502.500 pesetas para la finca número 16.558; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de marzo de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1996, celebrándose, en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades anteriormente señaladas, que son el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor servirá, igualmente, para su notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Fincas objeto de subasta

Entidad número 11. Garaje número 11-A, sito en la planta sótano, del edificio asentado sobre la denominada «Illa IV» del complejo urbanístico «Euro Center Playa», en término municipal de Castell-Platja d'Aro. Tiene una superficie de 67,50 metros cuadrados, y linda: Al frente, con zona común de acceso; a la derecha, entrando, garaje 10-A; a la izquierda, garaje 12-A, y al fondo, muro de edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.638, libro 251 de Castell d'Aro, folio 34, finca número 16.406.

Entidad 102. Local comercial, número 60-A, sito en planta baja, zona 1 de dicho edificio. Tiene una superficie de 66,38 metros cuadrados, y linda: Al frente, porche común; derecha, entrando, local 59-A; a la izquierda, paso común, y al fondo, local 45-2. Inscrita al tomo 2.638, libro 251 de Castell d'Aro, folio 133, finca número 16.497.

Entidad número 163. Estudio, número 73-A, sito en la planta primera, zona 1 de dicho edificio. Tiene una superficie de 58,65 metros cuadrados, de los que 19,80 metros cuadrados corresponden a terraza. Linda: Al frente, pasillo común; a la derecha, entrando, estudio 74-A; a la izquierda, estudio 72-A, y al fondo, en su proyección vertical, porche común. Inscrita al tomo 2.640, libro 253 de Castell d'Aro, folio 142, finca número 16.558.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 23 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—75.791.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 233/1994, promovido por el Procurador don Antonio Puigvert Matabosch, en representación de la Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Compañía Mercantil Girba, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 7 de febrero de 1996, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.081.250 pesetas, para la finca registral número 18.812, pero referida a la anterior finca número 16.496; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 6 de marzo de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad anteriormente señalada, que es el tipo pactado en la mencionada escritura en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor servirá, igualmente, para su notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Entidad número 101. Local comercial número 59-A, sito en la planta baja, zona 1, de dicho edificio. Tiene una superficie de 66,38 metros cuadrados, y linda: Al frente, porche común; a la derecha, entrando, local 58-A; a la izquierda, local 60-A, y al fondo, local 46-A. Inscrita al tomo 2.638, libro 251 de Castell d'Aro, folio 130, finca número 16.496, que actualmente, al haberse agrupado con otra, constituye la finca registral número 18.812.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 2 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—75.795.

## SANT FELIU DE GUIXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 9/1995, promovido por el Procurador don Antonio Puigvert Matabosch, en representación de la Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Rafael Fernández Nula, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.747.296 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de marzo de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1996, celebrándose, en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades anteriormente señaladas, que son el tipo pactado en la mencionada escritura en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliú de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el deudor servirá, igualmente, para su notificación del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Propiedad número 1. Local comercial señalado de número 1 en el plano de proyecto, a dos niveles, planta semisótano y altillo a nivel de planta baja, del edificio con fachadas a la rambla de la Generalitat y calle Bartrina de Sant Feliú de Guixols, siendo inferior el nivel de ésta a aquélla. Tiene una superficie útil en planta semisótano de 52 metros cuadrados y en planta de altillo de 38 metros cuadrados, con un patio detrás y a nivel de planta baja de 38 metros cuadrados. Consta de una sola nave en semisótano, con escalera de acceso al altillo y de una nave y aseo en altillo. Cuota de participación: 7,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.737, libro 336, folio 149 vuelto, finca número 16.429.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 28 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—75.789.

## SAN VICENTE DE LA BARQUERA

### Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/1995, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Cordero Rodríguez, contra don Luis Alberto Presmanes Sanz y doña Ascensión Martínez Piedrahita, en reclamación de cantidad y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado y que al final se detalla y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las diez horas del día 20 de febrero de 1996; en su caso, por segunda vez, a las diez horas del día 15 de marzo de 1996; y por tercera vez, en su caso, a las diez horas del día 12 de abril de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquél tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente núme-

ro 8/1995, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Que forma parte de un edificio en Comillas, Cantabria, sitio de Rosal y Calvario, número 1, corresponde al apartamento señalado con la letra A, sito en la planta baja, primera planta natural del edificio, derecha, según se entra por el portal señalado con el número 1. Ocupa una superficie construida de 46 metros 68 decímetros cuadrados aproximadamente, distribuida en hall, cocina, cuarto de baño, estar-comedor y un dormitorio. Linda: Al norte, portal señalado con número 1, del edificio; apartamento letra B, de su misma planta y portal y terreno sobrante de edificación; al este, terreno sobrante de edificación; al sur, terreno no sobre edificación; y al oeste, terreno sobrante de edificación, portal señalado con el número 1, y descanso de escalera. Representa en el valor total y elementos comunes del inmueble de que forma parte, la cuota de participación del 2,024 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al tomo 476 de Comillas, libro 54, folio 95, finca número 7.415.

Tipo de la subasta: 10.575.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 14 de noviembre de 1995.—El Juez, Justo Manuel García-Barros.—La Secretaria.—75.897.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.086/91-cuarto, se siguen autos de ejecutivo —letras de cambio—, a instancia del Procurador señor López de Lemus, en representación de «Valdinasa Industrial, Sociedad Anónima», contra «Componentes de Maquinaria, Sociedad Limitada», don Miguel Rodríguez Delgado y «Comercial Industrial de Valvulería, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Rodríguez Delgado:

Urbana.—Número 4, tipo A, en planta primera del bloque 14 del conjunto de la Romería, calle General Luis Alarcón de La Lastra, de Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.063, libro 46, folio 74, finca registral número 4.589.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B,

planta segunda, el próximo día 30 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate, será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, condición exclusiva del ejecutante, reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones, fijadas para la segunda.

Servirá de notificación al demandado caso de no verificarse personalmente.

Dado en Sevilla a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.743.

#### TARRAGONA

##### Edicto

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona y con el número 244/94, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Sotarraco, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4205/0000/18/244/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de abril de 1996, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

Entidad número 18.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, sección Vilaseca, al tomo 1.592, libro 504, folio 35, finca número 44.122, inscripción segunda.

Entidad número 127.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, sección Vilaseca, al tomo 1.592, libro 504, folio 44, finca número 44.140, inscripción segunda.

Entidad número 129.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, sección Vilaseca, al tomo 1.592, libro 504, folio 46, finca número 44.144, inscripción segunda.

Entidad número 146.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, sección Vilaseca, tomo 1.592, libro 504, folio 63, finca número 44.178, inscripción segunda.

Entidad número 173.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, sección Vilaseca, tomo 1.592, libro 504, folio 90, finca número 44.232, inscripción segunda.

Entidad número 187.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, sección Vilaseca, tomo 1.592, libro 504, folio 104, finca número 44.260, inscripción segunda.

Entidad número 193.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, sección Vilaseca, tomo 1.592, libro 504, folio 110, finca número 44.272, inscripción segunda.

Entidad número 199.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, sección Vilaseca, tomo 1.592, libro 504, folio 116, finca número 44.284, inscripción segunda.

Tipo de subasta:

Registral número 44.122: 9.240.000 pesetas.

Registral número 44.140: 9.240.000 pesetas.

Registral número 44.144: 9.040.000 pesetas.

Registral número 44.178: 7.600.000 pesetas.

Registral número 44.232: 7.300.000 pesetas.

Registral número 44.260: 8.300.000 pesetas.

Registral número 44.272: 6.700.000 pesetas.

Registral número 44.284: 6.700.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 25 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial, Raquel Aunós Gómez.—75.734.

## TOLEDO

## Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 00195/1995, a instancia de don José Enrique Rodríguez García, doña Carmen Sánchez Moyano, doña Concepción Valladolid Brazuelo y don Pedro Segovia Villalvilla, contra doña María Luisa Pérez Fernández y don José Antonio Orgaz Mediavilla en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente día hábil:

En primera subasta, el día 7 de febrero, a las once treinta horas de su mañana, por el precio de 13.680.000 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 5 de marzo, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 2 de abril, a las once treinta horas, sin sujeción tipo. El presente edicto sirve de notificación a los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 4323-0000-18-195-95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Casa, sita a extramuros de la ciudad de Toledo al sitio de la Olivilla, señalada con el número 35, hoy 75, de la carretera de Navalpino, con dos muros de contención, uno a la subida de la expresada carretera, llamada también camino de Navahermosa, y otro de la fachada lateral de la casa, que mira al mismo camino o carretera. Linda: Por la derecha, saliendo con la carretera de Toledo a Navalpino, que pasa por la villa de Navahermosa; por la izquierda y espalda, con el cigarral denominado Aguilar. Tiene su fachada y puerta principal de entrada mirando al poniente con el callejón, del sitio llamado de la Olivilla se dirige al cigarral del Bosque. Mide de área o superficie 430 metros cuadrados;

es de planta baja y se compone, de cocina, cocina con fogón en bajo, campana y cañón, paso al patio con ventana a la fachada de la carretera, dormitorio, patio con pila, pequeña cuadra, paso, un cuarto, cuadra al lado del patio con otra cuadra, que recibe luces del mencionado cigarral, y corral con tres olivas y un albaricoque. Algunos tejados, tienen la servidumbre de verter sus aguas pluviales sobre el paso de entrada y plazuela del repetido cigarral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 833, libro 361, folio 38, finca número 25.900, inscripción tercera.

Dado en Toledo a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—La Secretaria.—75.896.

## TOLOSA

## Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 181/1995, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y e insolvencia provisional, por ser el Activo superior al Pasivo a «Manufacturas Olarán, Sociedad Anónima», calle José María Iturrioz, número 15, Beasain, y al mismo tiempo, he acordado convocar a junta general de acreedores para el día 12 de enero de 1996, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 9 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—75.693.

## TOMELLOSO

## Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 26/95, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis Ginez Sainz-Pardo Ballesta, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Peláez-Sánchez, doña Antonia Mena Alarcón, don Francisco Gómez López y doña Hortensia López Escrivano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 31 de enero de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la cantidad de 19.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 28 de febrero de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 27 de marzo de 1996, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez treinta horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0026 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastante y, que, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave, de forma irregular, situada en Socuéllamos, carretera de La Mesas, s/n, dentro del casco urbano, que se dedicará a lavadero de vehículos automóviles y taller mecánico. En su conjunto está formada por una nave principal, con dependencias para oficinas y aseos, con otra zona para tren de lavado rápido, zona de taller con un elevador hidráulico y zona de exposición; con una superficie de 900 metros cuadrados. Se accede a ella directamente desde la carretera de Las Mesas. La estructura es metálica, muros de cerramiento de bloques de hormigón, cubierta de chapa galvanizada colocada a dos aguas y cimientos de hormigón. Linda: Norte, don Francisco Peláez; sur, don Fulgencio Cañadas; este, carretera, y oeste, don Alberto Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, al folio 162, tomo 2.423 del archivo, libro 404 del Ayuntamiento de Socuéllamos, finca número 34.671.

Tipo de la subasta: 19.500.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 10 de noviembre de 1995.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—75.900.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Doña Dolores de los Ríos Andérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega y su partido judicial,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1995, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Trueba Puente, contra don Roberto Fernández Palazuelos y doña Flora Vicenta López Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana 14. Vivienda letra D del piso tercero, con acceso por el portal número 8 de gobierno, del edificio radicante en Torrelavega, avenida de Calvo Sotelo. Tiene la superficie útil de 102 metros 70 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, cuarto de baño y aseo, cinco habitaciones y balcones. Linda: Norte, terreno propio de la casa; sur, caja de escalera y patio de luces; este, rellano de escalera y vivienda B, y oeste, vivienda D del portal 6.

Registro: Tomo 837, libro 379, folio 13, finca 29.888, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el día 30 de enero de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.587.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de febrero de 1996, en los mismos lugar y hora que la anterior, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de marzo de 1996, en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3888 0000 18 0107/95, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo en la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con la obligación de consignar el 20 por 100 en los términos señalados en este edicto.

Sexto.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptimo.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Torrelavega a 7 de noviembre de 1995.—La Juez, Dolores de los Ríos Andérez.—El Secretario.—75.899.

## TORRELAVEGA

## Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 248/95 de «Sociedad Limitada Coloniales y Licores Raúl Ruiz Ruiz», se ha aprobado el convenio votado favorablemente mediante auto que copiado dice:

## Auto

En la ciudad de Torrelavega a 22 de noviembre de 1995.

## Hechos

Primero.—Por auto de fecha 18 de julio de 1995 se declaró en estado de suspensión de pagos a la «Sociedad Limitada Coloniales y Licores Raúl Ruiz Ruiz», en situación de insolvencia provisional, acordándose también convocar a los acreedores a Junta General, que se celebró en fecha 5 de octubre de 1995 con la concurrencia de los acreedores de aquél, cuyos créditos sumaron la cantidad de 82.305.141 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de tres quintos del total pasivo deudor que era de 101.895.811 pesetas, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho de abstención; en cuya Junta fue sometida a votación la proposición de convenio presentada por el suspenso habiéndose emitido a favor de dicha proposición los votos de todos los acreedores concurrentes y que consta en el acta de Junta de Acreedores que obra en autos, siendo el número de votos emitido a favor de aquel convenio de más de la mitad más uno de los acreedores concurrentes, que sobrepasa los tres quintos del total pasivo del deudor, siendo votado unánimemente el convenio a favor de todos los acreedores, proclamándose el acuerdo favorable a la aprobación del expresado convenio que consta en autos al folio 170.

Segundo.—La proposición del convenio favorablemente es del tenor literal siguiente: «Por el presente acuerdo se oferta a los acreedores el pago del 10 por 100 del pasivo al que el convenio afecta, aceptándolo éstos. El pago de dicha cantidad se realizará de una sola vez y en plazo no superior a un mes desde la fecha de firmeza del convenio. Los créditos no devengarán interés de tipo alguno. En el momento en que se produzca la firmeza de la resolución aprobatoria del convenio cesará en sus funciones la Intervención, recuperando «Coloniales Raúl Ruiz Ruiz, Sociedad Limitada», la plena disposición de sus bienes, derechos y acciones. Cumplidas las obligaciones anteriores en la forma expuesta «Coloniales Raúl Ruiz Ruiz, Sociedad Limitada», tendrá saldadas y finiquitadas cuantas obligaciones económicas se deriven de lo anterior. Para el caso de que la suspenso no cumpliera el compromiso que adquiere, cualquiera de los acreedores de acuerdo con el artículo 17 de la Ley Especial de 26 de julio de 1992 podrá instar la rescisión del convenio y solicitar la disolución y liquidación de la sociedad».

Tercero.—Ha transcurrido el término de ocho días desde la celebración de la Junta General de Acreedores, sin que se haya formalizado oposición alguna al convenio.

## Fundamentos jurídicos

Único.—En consecuencia, procede aprobar el convenio mencionado tal como dispone el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1992, conforme el cual transcurrido el plazo de ocho días siguientes a la celebración de la Junta sin que se hubiera formulado oposición, el Juez dictará auto aprobando el convenio y mandando a los interesados estar y pasar por él.

## Parte dispositiva

En atención a todo lo expuesto, doña María Dolores de los Ríos Andérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega decide: Aprobar

el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Sociedad Limitada Coloniales y Licores Raúl Ruiz Ruiz», transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el «Boletín Oficial del Estado»; expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad; anótese en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cese la Intervención Judicial de los negocios del mencionado suspenso y por lo tanto el Interventor nombrado en este expediente don Maximino Fernández Alonso, que ha venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tanto pronto sea firme esta resolución; y para que cuide de su tramitación entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador señor Cruz González; y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el Libro de Sentencias.

Así por este su auto, lo acuerda manda y firma dicha señora Juez de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 27 de noviembre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—75.870-3.

## VALDEMORO

## Edicto

Doña María Angeles Charriel Ardebol, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1353/94, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Gustavo y don Alberto Ortiz Cubas y doña María del Pilar Guijarro, en los que en resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 13.843.000 pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de abril de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de mayo de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Urbana. Número 170. Oficina número 20, en planta primera del edificio sito en Valdemoro, calle de Las Vacas, con vuelta a la plaza del Paraíso. Es totalmente diáfana y tiene cuarto de aseo y terraza. Superficie construida 56 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 42 metros 53 decímetros. Se omiten los linderos por economía. Lleva como anejo inseparable el cuarto trastero número 20, situado en la planta abuhardillada, que tiene una superficie de 45 metros 96 decímetros cuadrados, al que se accede a través de una escalera de caracol de uso exclusivo a esta oficina.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, libro 235 de Valdemoro, tomo 847, folio 179, finca número 15.382, inscripción segunda de hipoteca.

Dado, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Valdemoro a 30 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Angeles Charriel Ardebol.—75.716.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 628/1993, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Juan Francisco González Benavente, en nombre y representación de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Josefina Llopis Colomer y don José Langa Santañdréu, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 26 de enero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la calle Colón, número 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 26 de marzo de 1996, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Local número 25 Piso vivienda interior, fondo izquierda, mirando a la fachada, en la séptima planta, puerta 26 del edificio en Valencia, calle Rodrigo de Pertegas, número 26, con su distribución interior. Superficie aproximada de 69,43 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia al tomo 2.245, libro 68, folio 53, finca número 16.392, inscripción octava. Valorado a efectos de subasta en 8.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—75.842.

#### VALENCIA

##### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia, al número 99/95, se sigue expediente de denuncia, a instancia de «Almacenes Mataix, Sociedad Limitada», sobre extravío del siguiente título, letra de cambio con los siguientes requisitos:

Lugar de libramiento: Valencia.

Fecha de libramiento: El día 10 de junio de 1994.

Importe: 500.000 pesetas.

Fecha de vencimiento: El día 15 de julio de 1994.

Lugar de pago: Banco Mapfre (Valencia).

Librador-endosante: «Mateu Tormo, Sociedad Limitada».

Librado-aceptante: Don Enrique Senis Oliver, con domicilio en la calle Conde Salvatierra, número 28, séptima, 46004 Valencia.

Título del cual es tenedor la parte actora en virtud de relaciones comerciales mantenidas con la mercantil «Artes Gráficas Mateu Tormo, Sociedad Limitada», la cual, en virtud de géneros recibidos y para pago de los mismos, endosó una letra de cambio de la que era librador la misma, y aceptada por don Enrique Senis Oliver, con la fecha de vencimiento el día 15 de julio de 1994.

Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.868-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00015/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Quereda Palop, en representación de don Vicente Vaño Roca y doña Carmina Colomer Peris, contra «Vallmoble, S.A.L.», don Juan Carlos Vaño Climent, doña Lourdes Perelló Gandía, don José Colomer Martínez, doña María Carmen Peris Garri-

do, don Salvador Vicent Martínez, doña Ana María Juan Tornero, don Joaquín Rico Espin, doña María Josefa Martínez Pascual, don Francisco José Naválón Vicent y doña Inmaculada Satorres Domenech, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas y bienes embargados a los demandados:

Primer lote: De la propiedad de don Salvador Vicent Martínez.

Urbana, vivienda puerta segunda, sitas en primera puerta alta del edificio sito en Ayelo de Malferit, avenida Santísimo Cristo, número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 388, folio 41, finca número 4.712. Valorada a efectos de subasta en 6.495.000 pesetas.

Segundo lote: De la propiedad de don Joaquín Rico Espin y doña María Josefa Martínez Pascual.

Urbana, vivienda puerta primera del edificio sito en Ayelo de Malferit, calle Miguel Ferrándiz Bata-ller, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 304, folio 43, finca número 4.123.

Valorada a efectos de subasta en 4.383.600 pesetas.

Tercer lote: De la propiedad de don Juan Carlos Vaño Climent y doña Lourdes Perelló García.

Una veintinueveava parte indivisa de parcela de terreno en Paterna, partida del Almacén de Pólvora, Terramelar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.451, libro 322, folio 173, finca número 40.015.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Cuarto lote: De la propiedad de don Juan Carlos Vaño Climent y doña Lourdes Perelló Gandía.

Urbana, casa vivienda sita en el complejo Casaterra II de Terramelar, calle Almenara, número 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.427, libro 305, folio 21, finca número 34.957.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Quinto lote: De la propiedad de don José Colomer Martínez y doña Carmen Peris Garrido.

Tierra campo, en término de Vallada, partida de La Barraca, dentro de la cual se ha construido una nave industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera al tomo 314, libro 36, folio 45, finca número 4.637.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Sexto lote: De la propiedad de don Francisco Navalón Climent y doña Inmaculada Satorres Domenech.

Urbana, vivienda unifamiliar sita en Ayelo de Malferit, calle Alfredo Castelló, número 116.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente al tomo 461, libro 49, folio 72, finca número 5.083.

Valorada a efectos de subasta en 3.417.000 pesetas.

Séptimo lote: De la propiedad de «Vallmoble, S.A.L.».

Una calibradora marca H. Costa, matrícula 4561.

Valorada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Una perfiladora marca Spanavello.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Una sierra de dos cabezales marca STB, tipo SA19.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Una prensa Sagrera número 16.224.

Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Un taladro marca Morbidelli.

Valorado a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Una lijadora marca FRB, modelo 282.

Valorada a efectos de subasta en 75.000 pesetas.

Una lijadora Gimeno.

Valorada a efectos de subasta en 75.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro

Reverter, número 1, el próximo día 12 de marzo,

a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones número 4.449 de este Juzgado en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a los efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de abril, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiere celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.827-5.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 41/1995, promovido por «Caja Rural de Valencia Sociedad Cooperativa de Crédito», contra la herencia yacente de don José María Sales Martí y doña María Ferrer Giménez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 21.300.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de febrero de 1996,

a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo de 1996, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Salvador Sastre, número 2, vigesima tercera, el D, con superficie construida de 113 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 1.983, libro 439, sección tercera A de Afueras, folio 78, finca número 43.560, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.843.

## VALENCIA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia, que por providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio universal de concurso de acreedores número 774/89, contra don Lorenzo Chirivella Buruezo y doña María Salud Baixauli Sanmartín, promovido por el «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», se ha dispuesto anunciar el día y hora en que se verificará la Junta de Graduación de Créditos, que será el próximo 7 de febrero de 1996, a las once horas.

Dado en Valencia a 5 de diciembre de 1995.—El Secretario.—75.828-5.

## VALLADOLID

### Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 590/92-B a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Eugenio Vallés Gallego y doña Sabina Villagarcía González sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en

pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 24 de enero de 1996, a las once treinta horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya bajo la siguiente referencia: Número de procedimiento 4630-0000-17059092 una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Mesa del Juzgado junto con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 21 de febrero de 1996, a las once treinta horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1996, a las once treinta horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin sujeción los títulos de propiedad a instancia de la actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán de cuenta del rematante.

### Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Urbana. Casa en la calle De Abajo, número 8. Le pertenece en cuanto a una tercera parte indivisa. Término de Castrodeza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 554, libro 49, folio 63, finca número 3.512.

Valorada dicha tercera parte indivisa a efectos de subasta en 280.000 pesetas.

Lote número 2.—Urbana. Casa en la calle del Medio, número 2, hoy parcela y corral. Le corresponde en cuanto a una tercera parte indivisa de mitad proindiviso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 671, libro 49, folio 62, finca número 3.360.

Valorada a efectos de subasta dicha tercera parte indivisa en 521.000 pesetas.

Lote número 3.—Urbana. Casa en la calle de las Barracas, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 1.295, libro 48, folio 242, finca número 4.915.

Valorada a efectos de subasta en 1.891.590 pesetas.

Lote número 4.—Rústica. Tierra al camino de Torrelabotón, finca número 35 del polígono número 1. Le pertenece en cuanto a una quinta parte proindiviso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 718, libro 48, folio 230, finca número 4.596, término de Castrodeza.

Valorada a efectos de subasta dicha quinta parte indivisa en 190.000 pesetas.

Lote número 5.—Rústica. Tierra al Mozón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas,

al tomo 719, libro 49, folio 89, finca número 4.605.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Lote número 6.—Rústica. Tierra al pago de la Cuesta Solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 719, libro 49, folio 91, finca número 4.660 (Castrodeza).

Valorada a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

Lote número 7.—Rústica. Tierra al sitio de Carreloscarros, término de Castrodeza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 719, libro 49, folio 59, finca número 4.658.

Valorada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

Lote número 8.—Rústica. Tierra al pago de Cuesta Solana, en Castrodeza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 183, libro 49, folio 93, finca número 236.

Valorada a efectos de subasta en 150.000 pesetas.

Lote número 9.—Rústica. Tierra al pago de Valdelias, en Castrodeza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 33, libro 5, folio 67, finca número 352.

Valorada a efectos de subasta en 350.000 pesetas.

Lote número 10.—Rústica. Terreno de secano, al sitio de El Ramoral, finca número 67, del polígono número 8, al término de Wamba. Le pertenece en cuanto a una sexta parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 738, libro 50, folio 119, finca número 4.829.

Valorada dicha sexta parte a efectos de subasta en 83.333 pesetas.

Lote número 11.—Rústica. Cereal de senaco número 5 del polígono número 11, al sitio de las Navas, término de Torrelobatón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tordesillas, al tomo 1.253, libro 73, folio 181, finca número 4.612.

Valorada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—75.752.

## VALLS

### Edicto

Don Adelto Fontsare Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del refrendante, se sigue expediente de suspensión de pagos número 327/95, a instancia de la entidad comercial «Monix, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valls, Paseo de la Estación, número 5, habiendo dictado resolución en el día de la fecha por la que se declararán intervenidas las operaciones mercantiles de la deudora y nombrado interventores a doña Lourdes Morán Cruz y doña María Teresa Cabrera Robert, así como al acreedor del primer tercio de la lista «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima».

Dado en Valls a 1 de diciembre de 1995.—El Juez, Adelto Fontsare Gil.—La Secretaria.—75.890.

## VINAROS

### Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203/94, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Cafes Bur., Sociedad Limitada», con domicilio en la plaza de San Nicolás, número 4, Bilbao, NIF: A-48265169, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta el día 6 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.580.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de abril de 1996, a las diez y quince horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 3-bis-A. Porción del almacén o local número 2 del edificio denominado San Antonio, sito en Benicarló, calle Llauradors, esquina a la avenida Maestrazgo y calle Toledo. Tiene acceso directo desde la vía pública de su situación, mediante puerta independiente. Mide 85 metros 29 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, con la vía pública de su situación, es decir, calle Llauradors; por la derecha entrando, resto de la finca de donde se segrega; fondo, departamento número 1 (destinado a aparcamiento o plazas de garaje); e izquierda, dicho departamento número 1 y portal y escalera A.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al folio 138, libro 121, finca número 22.686.

Y para que surta sus efectos y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vinarós a 27 de noviembre de 1995.—La Juez, Carmen Marín García.—La Secretaria.—75.867-3.

## ZARAGOZA

### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 995/1994, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Begoña Regina Uriarte González, contra don Antonio Burillo Muñio y doña María Pilar Trias Castro, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 25 de enero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en

la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.200.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematado en la primera, el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Y tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Local número 3, en la planta baja, que tiene una superficie de 151,83 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble del 9,85 por 100; y linda: Frente, caja de escalera y calle Manuela Sancho; derecha, entrando, casa número 15 de la calle Manuela Sancho; izquierda, local número 2, cuarto de contadores, caja de escalera y local número 1, y espalda, casa de don José Yarza. Corresponde a una casa en esta ciudad, calle Manuela Sancho, números 11 y 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 2.193, folio 68, libro 932, finca 25.330-N.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores, don Antonio Burillo Muñio y doña María Pilar Trias Castro, que se encuentran en ignorado paradero.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 29 de noviembre de 1995.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—75.855-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BILBAO

### Edicto

Doña Susana Allende Escobes, Secretaria Judicial del Juzgado de la Social número 9 de Bilbao-Vizcaya,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 9 registrado con número 807/1993, ejecución número 167/1994, a instancia de don Juan Carrasco Niguez contra don Vicente Nunez García, en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de 20 días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

## Bien que se subasta y valoración

Finca 3.390, obrante al folio 214, del libro 55 de Berango. Urbana: Uno-cinco. Semisótano segundo de derecha que tiene una superficie de 82 metros 20 decímetros cuadrados.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

## Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Bilbao Vizcaya, en primera subasta el día 22 de enero de 1996, caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 12 de febrero de 1996, si en ésta volviera a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta el día 4 de marzo de 1996.

Todas ellas se celebrarán a las once horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

**Segunda.**—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número cuenta 4.783, clase 00, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500. 1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 4.783, clase 00, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría Judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499, II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Cuarta.**—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Quinta.**—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

**Sexta.**—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

**Séptima.**—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261.a de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de 10 días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

**Octava.**—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

**Novena.**—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Décima.**—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes, si hubiere varios, y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

**Undécima.**—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres a ocho días (según se trate de subasta bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

**Duodécima.**—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros; y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Bilbao-Vizcaya, a 20 de noviembre de 1995.—La Secretaría Judicial, Susana Allende Escobes.—75.902-E.

## ZARAGOZA

## Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución número 140/1994, y acumuladas, seguidas en este Juzgado de lo Social,

a instancia de Tecla Abad Gordo y otros, contra «Distribuciones Giménez y Compañía, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del inmueble embargado a la ejecutada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

**Primera.**—Tendrá lugar en este Juzgado, calle Capitán Portolés números 1, 3 y 5, 5.ª planta de Zaragoza, a las diez horas de las siguientes fechas:

**Primera subasta** el día 15 de febrero de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierta la primera, segunda subasta el día 14 de marzo de 1996, en estas posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 11 de abril de 1996, en ésta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se ha valorado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

**Segunda.**—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta titulada «Depósitos y Significaciones» que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en paseo de Pamplona número 12 de Zaragoza.

**Tercera.**—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado con anterioridad al iniciarse la licitación junto con el resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito referido en el punto anterior.

**Cuarta.**—Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

**Quinta.**—Consta en autos certificación de lo que respecto a titulación y cargas y gravámenes de la finca objeto de subasta figura en el Registro de la Propiedad de Cuenca, donde se encuentra anotada preceptivamente de embargo. Dicha certificación está a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y se les advierte que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes los acepta el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Local comercial en la planta baja del edificio sito en Cuenca, con fachada principal a la calle Fermin Caballero, números 23 y 25. Forma una nave sin distribución de 622 metros y 41 decímetros cuadrados construidos de superficie. Es la finca número 11.530 duplicado del Registro de la Propiedad de Cuenca.

Valorada en 68.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En Zaragoza a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—75.901-E.